

1°

Nombramiento de los  
tes. que tienen derecho  
a votar compromisarios

que se estaba en el caso de proceder al nombramiento y designacion de los tes. que tienen derecho a votar compromisarios, en cumplimiento de lo ordenado en el Artº 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877; y previa lectura de los articulos pertinentes, y la adecuada deliberacion los tes. de la Comision Municipal Permanente acordaron por unanimidad designar a los tes. que tienen derecho a sufragio para votar compromisarios y son los que a continuacion se expresan:

———— Señores concejales ————

Don José Tomas Valverde Castilla  
 „ Antonio M<sup>a</sup> Ruiz-Amores Rubio  
 „ Antonio Calvo Loxano  
 „ Juan Fernandez Gomez  
 „ Juan Camacho Serrano  
 „ José Estrema Loxano  
 „ Luis Ruiz Loxano  
 „ José Cano Rubio  
 „ José Navajas Molina  
 „ Francisco Lort Montoro  
 „ Francisco Arjona Cobo  
 „ José Luque Onieva  
 „ Pelagio Serrano Aguilera  
 „ Antonio Gámez Valverde  
 „ Antonio Jimenez Luque  
 „ Francisco Caballero Sarruente  
 „ Manuel Gomez Serrano  
 „ Arcadio Ceballos Loyo  
 „ Manuel Abalos Arjona  
 „ Rogelio Camacho Serrano

== Mayores contribuyentes ==

	Puntas =	Cvd.
Don José L. Castilla Ruiz	4541	97
„ Rafael Molina Aguilera	4404	27
„ Juan Palomeque Ramirez	3930	71



Don Pablo Luque Serrano	3109
" Laureano Caus Ramirez	2725
" Antonio T. Zurita Serrano	2570
" Rafael Molina Sanchez	2457
" José Serrano Ramos	2069
" Jon M <sup>a</sup> Quiroz Ferris Hurtado	1998
" Carlos Aguilera Jimenez	1917
" Emilio Bufill Galan	1670
" Federico Velasquez Jaces	1600
" José Molina Campos	1358
" Ramon Quiroz Montoro	1350
" Francisco Ortiz del Puro	1146
" Francisco Carrillo Quiroz	1141
" Francisco Serrano Muñoz	1102
" Maria Caballero Samuente	1069
" Miguel Ortega Garzon	997
" Trinidad Linares Martos	951
" Adriaens Portales Ortega	920
" Antonio Ortiz Lusaña	913
" Manuel Guardia Lobato	905
" José Matilla Muriel	866
" Cristobal Quiroz Calix	837
" Rafael Serrano Torres	818
" Francisco Montoro Carrere	780
" Rodolfo Siller Rodriguez	701
" Juan Castillo Gaudix	610
" Luis Madrid Linares	600
" Antonio Siller Gonzalez	594
" Antonio Martin Galan	594
" Ignacio Rovira Juan	563
" Manuel Gonzalez Garcia	558
" Justo Carrillo y Carrillo	540
" Gregorio Carrillo Carrillo	523
" Manuel Pelaez Dera	522



Don	Pedro Ruiz Serrano	522	"
"	Francisco Aguacil Alcáide	513	27
"	Dámaso Ortiz Luque	482	55
"	Carlos Valverde Castilla	398	43
"	Alfredo Nuñez Reina	367	69
"	Francisco Valverde Pérez	364	60
"	Victor Serrano Rubio	341	80
"	Francisco Sandoval Alcalá	334	84
"	Tomás Lozano Lucena	321	71
"	José Antonio Serrano Serrano	313	11
"	Eduardo Serrano Torres	304	57
"	Rafael Serrano Lozano	304	49
"	José Serrano y Serrano	298	44
"	Manuel Luque Orivea	297	"
"	Paulino Rosa Rodríguez	297	"
"	Antonio Gómez Serrano	297	"
"	Antonio Santiago Garçon	289	44
"	Daniel Zurita Ruiz	276	56
"	Antonio Pérez Ortiz	244	77
"	Justo Carrillo Nuño Serrano	243	56
"	Juan Rafael Forcalá Hingjosa	234	98
"	Miguel Serrano Montés	222	25
"	Manuel Reina Montoro	221	"
"	Manuel Avila Mérida	164	18
"	Francisco Antunex Jimenez	153	90
"	Francisco García Gutiérrez	153	90
"	Francisco Ruiz Pinantel	144	"
"	Rafael Ruiz Jurado	144	"
"	Miguel Montilla Ruiz	144	"
"	José Hoyos Carrillo Nuño	144	"
"	Antonio López Pérez	144	"
"	José Luque del Rosal	144	"
"	Félix Romero Ruiz	144	"
"	José Moreno Morcillo	144	"





Don Rafael Alcoba Gutierrez	144
" José Luis Garcia Marin	138 60
" José Luque Rodriguez	133 25
" Luis Laxaro Martinez	129
" Francisco Luque Muñoz	128 96
" José Alba Montes	128 97
" Guillermo Evans Soubrie	127 51
" Alfonso Garcia Gouzález	121 94
" Zacarias Galera Molina	121 112

Tambien se acordó que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia copia de la transcrita relacion para que se publique en el Boletín Oficial a los efectos convenientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han concurrido con sus respectivos Secretarios de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

## Sesion del dia 5 de Enero de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a cinco de Enero de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres que forman mayoria de la Comision



municipal permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio M<sup>a</sup> Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido los Sres. de la Comision municipal permanente acordaron por unanimidad aprobar la distribucion de fondos correspondiente al mes actual la cual es como sigue:

1<sup>o</sup>  
Distribucion de fondos.

Articulos	Capitulo 1 <sup>o</sup> = Obligaciones	Pagos		Total
	generales	Exigibles =	Diferibles =	
2 <sup>o</sup>	Pensiones			
4 <sup>o</sup>	Créditos reconocidos			
6 <sup>o</sup>	Contingentes			
7 <sup>o</sup>	Contribuciones e impuestos			
8 <sup>o</sup>	Anuncios y suscripciones			
10 <sup>o</sup>	Compromisos varios			
11	Cargas por servicios del Estado	"	"	"
	Capitulo 2 <sup>o</sup> = Representacion Municipal			
1 <sup>o</sup>	Del Ayuntamiento			
2 <sup>o</sup>	Del Alcalde			
	Capitulo 3 <sup>o</sup> = Vigilancia y seguridad.			
1 <sup>o</sup>	Guardia municipal			
	Capitulo 4 <sup>o</sup> = Policia urbana y rural			
1 <sup>o</sup>	Alumbrado, servicios electricos y mecanicos			
2 <sup>o</sup>	Mercados y puestos publicos			
	Suma y sigue.....			



Suma anterior . . . . .

- 4° Mataderos
- 5° Guardería rural
- 6° Preservacion y extincion de plagas del campo
- 7° Extincion de animales dañinos

Capitulo 5° Recaudacion

- 1° Administracion, inspeccion, vigilancia e investigacion
- 2° Recaudadores y agutes

Capitulo 6° Personal y material de oficinas.

- 1° De oficinas centrales
- 2° De otras dependencias

Capitulo 7° Salubridad e Higiene.

- 1° Aguas potables y residuarias
- 2° Limpieza de la via publica
- 3° Cementerios
- 4° Laboratorios de analisis de alimentos y preparacion de vacunas
- 8° Inspeccion sanitaria de locales

9° Higiene pecuaria

Capitulo 8° Beneficencia

- 1° Auxilios medico-farmacuticos
  - 3° Instituciones beneficenas municipales
  - 4° Socorro y conduccion de pobres transeuntes y emigrantes
- Suma y sigue . . . . .



Suma anterior.....

Sos pobres

5° Calamidades públicas

6° Subbrigada Sanitaria

Capítulo 9° Asistencia social

1° Juntas locales

4° Retiros obreros

Capítulo 10° Instrucción Pública.

1° Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción primaria

5° Escuelas y talleres profesionales

6° Instituciones culturales

7° Idem de ciudadanía

8° Conservación de monumentos artísticos e históricos

9° Fomento del turismo

Capítulo 11° Obras públicas

1° Edificaciones

2° Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas

3° Vías públicas

6° Parques y jardines

Capítulo 13° Fomento de los intereses comunales

2° Granjas agrícolas e industriales

3° Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos

4° Parada de animales reproductores.

Suma y sigue.....





Suma anterior.....

Capitulo 15: Manco-  
municipidades

Unico

Capitulo 17: Agru-  
pacion forzosa del Mu-  
nicipio

Unico

Capitulo 18: Im-  
previstos

Unico = Gastos imprevistos

Total.....

2°

Aprobar los extractos de  
los acuerdos tomados por  
esta Comision en el mes de  
Diciembre pasado

~~~~~

3°

Autorizacion para reti-  
rar documentos de la Jun-  
ta de Clasificacion y Revision

~~~~~

A continuacion se dió cuenta por integra lectura de los extractos de los acuerdos tomados por esta Comision Municipal Permanente durante el pasado mes de Diciembre acordandose por unanimidad aprobar dichos extractos y que por el Secretario se libere certificacion de los mismos que visada por la Alcaldia se ponga de manifiesto al publico para su conocimiento durante el plazo reglamentario todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5° del Art° 227 del Estatuto Municipal y el 10 del Art° 2° del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

Por el Sr. Alcalde se expuso que debiendo retirarse de la Junta de Clasificacion y Revision de esta Provincia los documentos inalterables de los expedientes de prorrogas de 1ª clase correspondientes a los reemplazos de 1927=1926 y 1925 que en el año actual han de ser revisados por dicho centro, procedia que se pidiera el desglose de los mismos y se autorizara a persona determinada para que retire tales documentos. La Comision Municipal Permanente atendiendo las atinadas observaciones de la Presidencia, acordo por unanimidad, que se pida el desglose de precitados documentos y se autorice para retirarlos al apoderado de este Ayuntamiento Don Ramon Marquez Urbano, remitiendole el oficio que así lo acredite y co



comunicar solo al mismo tiempo a la mencionada Junta Provincial.

4.º

Denuncia contra D.  
Josi del Pius Virado  
por defraudacion

De orden del Sr. Alcalde Presidente, el Secretario dió lectura del expediente instruido con motivo de la denuncia formulada por el Sr. Administrador de Arbitrios contra D. Josi del Pius Virado por defraudacion al arbitrio de carnes frescas y saladas, imputandole el sacrificio clandestino de cuatro cerdos y escondiendo a 130 kilogramos la cantidad de carne que no sometió al adeudo. Los Sres. de la Permanente examinaron dicho expediente y visto que el propio inculpado reconoce la certeza de los hechos a que se contrae la denuncia, teniendo en cuenta cuanto se dispone en el Estatuto Municipal art.º 457 apartado a) 452 y 568; en el art.º 96 apartado c) del Reglamento de Hacienda Municipal y en el art.º 12 nº 5º de las vigentes ordenanzas del arbitrio, por unanimidad se acordó: Que se imponga como sancion a D. Josi del Pius Virado por la defraudacion apreciada el duplo del arbitrio correspondiente a 130 kilogramos de carne fresca de cerdo al precio señalado en la tarifa vigente por la libra en que se cometió el fraude, debiendo notificarse en forma esta resolucion al inculpado a quien se requirirá para que sin dilacion verifique el ingreso en la Administracion de Arbitrios.

5.º

Instancias informadas  
por el Director de la Banda  
Municipal de Musica

Dió cuenta de tres instancias suscritas por Antonio del Rosal, Juan de la Cruz Mengibar y Francisco Serrano Romero quienes interesan que se les admita el ingreso en la Banda Municipal de Musica, y habiendo sido unánimemente dictamen el Sr. Director de la misma en el sentido de que estando actualmente cubiertas las plazas que componen la dotacion de la Banda, solo debe admitirse a dichos tres como aspirantes para cubrir vacantes cuando las haya. Este organismo acordó de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Director comunicandole asi a los interesados.

6.º

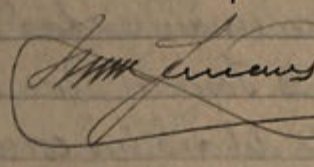
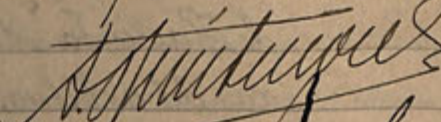
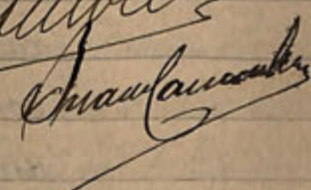
Oficio del Sr. Capellan  
del Cementerio

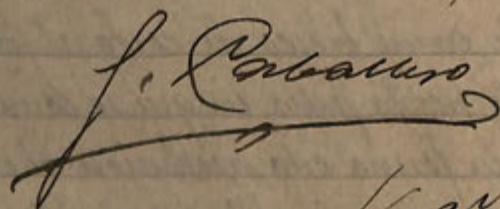
Informada la Comision Municipal Permanente

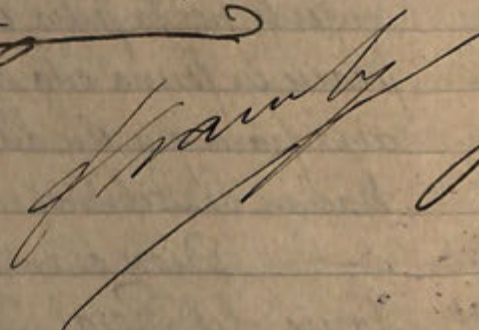


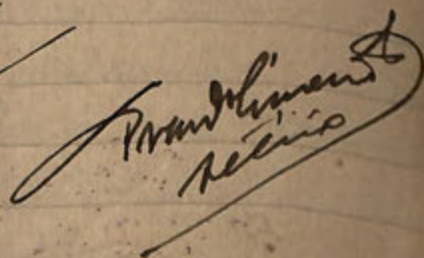
del atento oficio que con fecha 28 de Diciembre de 1927 pre-  
senta el Sr. Capellán del Cementerio, este organismo por una-  
nimidad acordó que se participe a D<sup>a</sup> Filomena Aguilera  
Jimenez y D. Rafael Molina Sanchez que pueden y deben  
ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento la canti-  
dad de ochocientas cincuenta puntas unipote de seis y siete me-  
tros cuadrados ocupados en el Cementerio con destino al Par-  
teon familiar de los Sres. Molina Aguilera, significandoles  
que si desean escritura pública de esta concesion habra de  
ser otorgada corriendo todos los gastos a cargo de dichos Sres.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó laesion extendiendose la presente acta que firman  
los Sres. de la Permanente que han concurrido de que yo el  
Secretario certifico.





  
Permanente  
Recibo

## Lesion del dia 12 de Enero de 1928

En la ciudad de Priego de Córdoba a doce de Enero  
de mil novecientos veinte y ocho siendo la hora señalada se  
reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres.  
que forman mayoria de la Comision Municipal Perma-  
nente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio de



ria Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento

1°

Instancia de Tidor  
Delgado Nadalés

Pasada a informe la instancia que con fecha 8 de Octubre proximo pasado presentó Tidor Delgado Nadalés y en cuyo documento interesaba se ordenase el abono de cinco setenta y dos puntas con cincuenta y seis centimos, cuyo credito se le tiene reconocido. El Sr. Interventor de fondos de este Municipio dictaminó en el sentido de ser cierto que existe en la última liquidacion practicada correspondiente al ejercicio semestral del año 1926 un credito a favor de Don Tidor Delgado, por resto de su haber como sepulturero que fue del cementerio del Santo Cristo de esta Ciudad durante el ejercicio de 1922-23 importante la suma de cinco setenta y dos puntas con cincuenta y un centimos y no cincuenta y seis como expresa la instancia. Este organismo municipal por unanimidad acordó; que se deniegan las pretensiones del solicitante por no haber consignacion para el pago de dicha cantidad y pertenecer esta cuestion a ejercicio distinto; formandose el oportuno expediente y notificando en debida forma al interesado

2°

Peticion de vecindad de D<sup>a</sup> Benita Caballero



Dióse lectura de una instancia formulada por D<sup>a</sup> Benita Caballero Lamiendo en la que por llevar dicha fra. que es viuda, con sus dos hijos Francisco y Teresa Noche Caballero de tres y once años respectivamente mas de seis meses de residencia en esta Ciudad con domicilio en la calle de Montenegro n<sup>o</sup> 10 interesaba se le concediese la vecindad, incluyendo a ella y a sus hijos en el Padron de este término en conformidad a lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 45 del Reglamento de 2 de Junio de 1924 sobre términos y poblacion municipal

La Comision Municipal Permanente estimando como ciertos los hechos alegados acordó tener a la peticionaria como vecina de esta poblacion en union de sus mencionados hijos.

3°

Oficio del Sr. Tux de Ins.  
Truccion

Despues de dar lectura del oficio del Sr. Tux de Instruccion de este partido, su fecha 5 del actual referente a que este



Ayuntamiento se dió por instruido del contenido del artº 1º de la Ley de Enjuiciamiento criminal, esta Comisión por unanimidad acordó, dar se por instruido en la representación de este Ayuntamiento de cuanto se expresa en dicho artículo, no mostrando parte por ahora en la causa nº 26 del año anterior sobre motivación de fondos públicos, y no renunciar a la restitución que legítimamente sea debida, sin perjuicio de dar cuenta de estas medidas al Pleno en la primera sesión que celebre.

Hº  
Baja en el Padron de  
habitantes de Andrés  
Matas Ruiz

Dióse lectura de una certificación expedida por el secretario del Ayuntamiento de Trujaral por la que se demuestra que Andrés Matas Ruiz vecino que fué de esta villa, ha obtenido la declaración de vecino de Trujaral y solicita la baja en este Padron, acordandole así este organismo por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Pres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

*Juan Manuel*  
*J. Caballero*  
*J. ...*  
*Juan Manuel*  
*Juan Manuel*

### Sesion del dia 19 de Enero de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Pres. que forman mayoria de la Comisión



Municipal Permanente de este Ayuntamiento en union de los Irs. que integran las Comisiones especiales de las obras de "Alcantarillado" y "Red de Distribucion de aguas," compuestas de Delegados y Concejales designados, con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio M<sup>o</sup> Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la union se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Vista la certificacion que presenta el Ingeniero de este Ayuntamiento Don Miguel Cabrera Castro con fecha ocho del mes actual relativa a las obras de Alcantarillado y que figura con el numero ocho importante nueve mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con once centimos, sobre la cual certificacion recayó informe favorable del Sr. Interventor de este Municipio. Este organismo habita consideracion al referido dictamen y al criterio expuesto por los Irs. Concejales concurrentes y miembros de la Comision especial- Delegados y Concejales designados- de las obras de "Alcantarillado" que se pronunciaron en el mismo sentido ACORDO por unanimidad: Que se aprueba la tan nombrada certificacion y se dispone que se proceda al abono de su importe, transcribiendose este acuerdo en uno de los ejemplares presentados por D. Miguel Cabrera Castro a fin de elevarlo con atento oficio al Banco de Credito Local de España.

Acto seguido y por la Presidencia dióse cuenta de otra certificacion que presenta el Ingeniero Don Miguel Cabrera Castro con fecha ocho del mes actual y que figura con el numero cinco referente a las obras de abastecimiento y red de distribucion de aguas potables y que importa veinte y cinco mil setecientas cinco pesetas con setenta y nueve centimos, y sobre la cual certificacion recayó informe favorable del Sr. Interventor de este Municipio. Este organis-

1<sup>o</sup>  
Certificacion de obras  
de Alcantarillado

2<sup>o</sup>  
Certificacion de obras  
de "Red de Distribucion de  
aguas"



no teniendo en consideracion el informe emitido, y el criterio expuesto por los tres concejales concurrentes y miembros de la Comision especial- Delegados y concejales designados- de la Asociacion administrativa de expropiadas obras que se pronunciaron en el mismo sentido favorable acuerdo por unanimidad: Que quedase aprobada la tan nombrada certificacion y se disponga que se proceda al abono de su importe transcribiendose este acuerdo en uno de los ejemplares presentados por Don Miguel Cabrera Castro y elevandolo con atento oficio al Banco de Credito Local de Espana.

3º

Cuentas del gestor recaudatorio = Mes de Dto

Diose lectura de un estado de cuentas presentado por el gestor recaudatorio Don Jose Bergillos Baena donde consta lo recaudado e ingresado durante el pasado Diciembre por los diferentes conceptos y cantidades siguientes: Ejercicio 1924-25 por repartimiento 7 pesetas con 58 centimos = Ejercicio 1925-26 por repartimiento 94 pesetas con 21 centimos; por inquilinato 29 pesetas 75 centimos. Ejercicio 2º semestre 1926, por repartimiento 144 pesetas 52 centimos, por inquilinato 14 pesetas 88 centimos Ejercicio de 1927 por repartimiento 13,723 = pesetas con 99 centimos, por inquilinato 3405 pesetas 47 centimos, por Carruajes de lujo 102 = pesetas 42 centimos. Todo lo cual suma la cantidad de seis y siete mil quinientas veinte y dos pesetas ochenta y dos centimos; y habiendo sido informado dicho documento favorablemente por el Sr. Interventor y ser conforme todo ello con la realidad, este organismo aprobó por unanimidad dicho estado de cuentas.

4º

Cuenta general que rinde de el gestor recaudatorio por lo recaudado e ingresado en el ejercicio  
- 1927 -

Por Don Jose Bergillos Baena Gestor recaudatorio se presento un estado de cuenta general que dicho funcionario rinde por lo recaudado e ingresado durante el pasado año de 1927, acompañando a dicho documento atento oficio en el que interesa que previo examen de mencionada cuenta general se apruebe esta.





5.

Dimisión del guardia municipal diurno Don Juan Mirida Abalos y presentación de dos instancias aspirando a ocupar la vacante

si la censura que recaiga le es favorable, y en su consecuencia se decretó la devolución al indicado cuantadante del saldo que por los conceptos que menciona resulta a su favor. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que se forme expediente confirmando traslado del mismo al Sr. Interventor, para que dictamine y verificado se vuelva a dar cuenta para la censura y aprobación en su caso por este organismo.

Con fecha quince del actual presentó el guardia municipal diurno Juan Mirida Abalos la dimisión de su cargo, fundandola en que así lo exige la atención que debe prestar a sus asuntos propios, habiéndolo dado de baja al siguiente día diez y seis. Además de la comunicacion en que formula su dimisión el renunciante se dio lectura a dos instancias en las que dos aspirantes al cargo vacante formulan sus pretensiones. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda ratificar la admision de la renuncia que ya habia decretado el Sr. Alcalde-Presidente disponiendo que se comuniquen esta resolución al Sr. Depositario y al Sr. Interventor para que tengan en cuenta al formalizar lo sucesario para el abono de sus haberes, que solo se le acredite la primera quincena del mes actual; y por último que se abra concurso para proveer interinamente dicha plaza pudiendo los aspirantes presentar sus instancias hasta el día ocho del proximo mes de febrero, pues se acuerda que mencionado concurso se resuelva por esta Comisión en la sesion ordinaria que haya de celebrarse despues de ese día, debiendo anunciarse por medio de edictos que se fijaran en los sitios públicos de costumbre, y desde luego teniendo ya por solicitantes a D. Silverio Luque Garcia y a D. Ambrosio Roban Jimenez.

6.

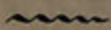
Prorroga del periodo voluntario para el pago de cédulas personales

Estando para espirar el plazo que la Excm. Diputación Provincial otorgó para la cobranza en periodo voluntario, de las cédulas personales en esta Ciudad y su término, se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde-Presidente solicite de dicho Centro se conceda la prorroga para que tambien pueda cobrarse en periodo voluntario hasta el 29 del proximo mes de febrero como ha ocurrido en otros pueblos de esta Provincia.



7º

Resolución a la instancia de D. Félix Parreño para que se vaque los domingos en el sacrificio de reses en el matadero.



Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso que ya en la sesion del dia 31 del pasado Diciembre, con relacion a la pretension formulada por el Inspector de carnes D. Félix Parreño de que en la época de invierno se vacase en el Matadero los domingos, se acordó la formacion de expediente donde se aporataren los elementos necesarios para decidir con mas acierto esta cuestion. En efecto de los datos adquiridos resulta no solo la posibilidad, sino la conveniencia de aplicar durante la expresada época el descanso dominical para las faenas del matadero, siempre que por los sabados se carnicen reses en cantidad que sirva para que el lunes no se resienta el abasto público de la falta de este articulo. La Comision Municipal Permanente acordó que desde el primero de Octubre al final de Abril de cada año se vaque los domingos en el Matadero, cuidando de que los sabados se carnicen lo suficiente para abastecer al público los lunes.

8

Instancia de D. Antonio Amador Sanchez Machado



Dióse cuenta de una instancia presentada por D. Antonio Amador Sanchez Machado en la que expresa que considerando la cédula personal que se le asigna de clase mas superior a la que debe pagar, pide se lleve a efecto la oportuna rectificacion. Los tres de la Comision Municipal Permanente acordaron por unanimidad que pase dicha instancia a informe del oficial encargado del negociado de cédulas personales de este Municipio D. Baldomero Rodriguez Cobo y despues de evacuado este se acordará lo que proceda.

9º

Instancia del gestor recaudatorio sobre que se le abone premio de cobranza de cédulas personales

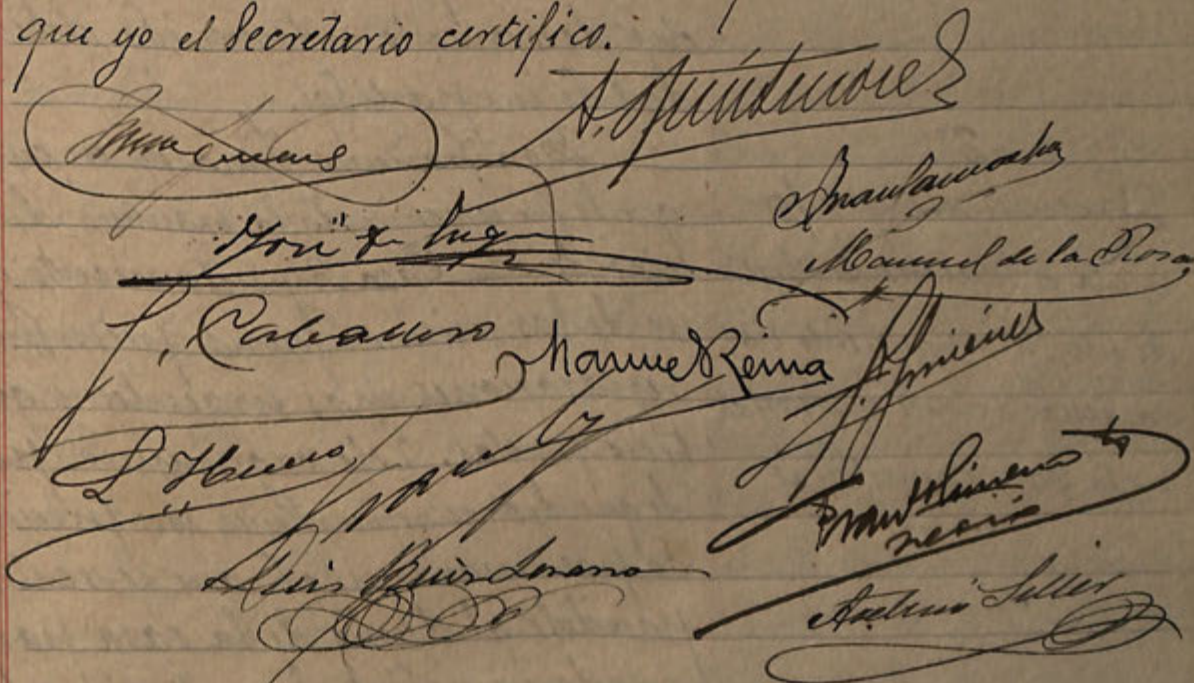


Acto seguido se dió cuenta de una instancia que presenta el gestor recaudatorio D. José Bergillos Baena sobre que se le abone el premio de cobranza de cédulas personales. Ya en sesion que celebró este organismo se acordó (con fecha trece de Enero de mil novecientos veinte y siete) que como premio de



cobranza por referido concepto, se abonase al Sr. Bergillos la cantidad que correspondiera al cuatro por ciento de lo recaudado. Esta Comisión Municipal Permanente teniendo en cuenta lo interesado en la instancia de referencia y lo acordado en la sesión que antes se alude, por unanimidad acordó que se abone a D. José Bergillos Baena el importe que ampara el cuatro por ciento del recaudado por cédulas personales del ejercicio de 1926 y con cargo a imprevistos facultando al Sr. Alcalde para que ordene su pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que yo el Secretario certifico.


  
 Manuel...  
 Juan...  
 J. Calvario  
 D. Hueso  
 Luis Ruiz Amoro  
 Manuel Reina  
 Manuel...  
 Antonio...

= Sesión del día 26 de Enero de 1928 =

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y seis de Enero de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio M<sup>a</sup> Ruiz-Amores Rubio, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de



la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º  
Cuentas de arbitrios

Diose lectura de un estado de cuentas presentadas por el Sr. Administrador de Arbitrios y referente a la recaudacion verificada e ingresada por diferentes conceptos, y que comprende los dias 26 al 31 de Diciembre proximo pasado, ascendente a cinco mil ciento cuatro pesetas ochenta y cinco centimos, cuyas cuentas rendidas las aprueba por unanimidad esta Comision por hallarse conformes con sus antecedentes y aparecer dichos documentos intervenido debidamente en la totalidad de sus partidas.

2º  
Presupuesto que formula el Maestro de Obras de este Ayuntamiento para reparaciones necesarias en la Casa Consistorial

Don Francisco Jimenez en cumplimiento de la mision que le fué encomendada examinó determinadas dependencias de esta Casa Ayuntamiento y dado el estado ruinoso de las mismas formuló presupuesto del coste de las reparaciones mas urgentes y que ascendia a ciento trece pesetas. Este organismo, partiendo de la base de que dichas reparaciones son precisas e inaplazables, acordó por unanimidad, que se realizaran por partici-  
pandolo al dueño de la casa para que si suponga de modo inmediato la realizacion de tales obras o permita que las haga este Ayuntamiento descontando un importe de la renta, pues que aludidas reparaciones constituyen obligacion exclusiva del propietario.

3º  
Reclamaciones sobre la clasificacion de cédulas personales correspondientes al año 1927

Por D. Antonio Amador Sanchez Machado y D. José Antunes se presentaron instancias en las que se interesaban al amparo del artº 6º de la Instruccion vigente de cédulas personales que se les rebajara respectivamente en clase dentro de la misma tarifa. Dichas instancias fueron entregadas para informe al Oficial encargado del servicio de cédulas personales Don



Balbuena Rodríguez Cobo, quien lo evacuó de acuerdo con las pretensiones de los peticionarios. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó que a D. Amador Sanchez Machado se le expida cédula de clase 10<sup>a</sup> de la tarifa 3<sup>a</sup> y a D. José Antunes Jimenez de la clase 15<sup>a</sup> de la tarifa 1<sup>a</sup> testimoniándose por certificación este acuerdo en sus respectivos expedientes y librándose nota bastante del acuerdo a la Excma. Diputación provincial.

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los hcs. de la Comisión Municipal Permanente que en la Gaceta del día 19 de este mes se inserta el Real Decreto de 17 del corriente adoptado a propuesta del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y referente al arbitrio municipal sobre el consumo de carnes frescas y saladas, en cuya soberana disposición se establece que el apartado c) del artº 457 del vigente Estatuto Municipal se modifica quedando redactado en el sentido de que "el arbitrio sobre las carnes frescas tendrá como base de percepción precisamente el peso en vivo del animal de donde procedan". También se hacen otras declaraciones y se publica la tarifa de precios que han de tenerse en cuenta recordando la Presidencia, que sin perjuicio de ser cumplimiento al mencionado Real Decreto, era muy interesante tener presente los derechos de dequillo consignados en las tarifas y ordenanzas para los derrengos en el Matadero Municipal razones por las que precisaba adoptar medidas, que, sin contradecir lo establecido, no interpusieran la buena marcha actual del expresado arbitrio. Abierta discusión sobre el particular y después de la necesaria deliberación, por unanimidad se acordó: 1º Que careciéndose de báscula adecuada para pesar las reses en vivo, y no hallándose consignado en el vigente presupuesto crédito alguno para el gasto ocioso que supone la instalación de expresado aparato, construcción del foso y demás obras nec-



4º

Medidas a adoptar desde 1º de febrero próximo para la exacción de las carnes frescas sujetas al arbitrio correspondiente



sarias, se verifique el peso en la forma ordinaria por  
incluyendo la sangre, piel y despojo con el propósito de  
determinar con exactitud el número de kilos que alcance  
la res en vivo, y conocido de esta forma el peso, aplicar  
para la exacción la tarifa de que ha sido cuenta el Sr.  
Alcalde, o sea la contenida en el Artº 1º del R.D. citado  
2º Que al objeto de que este Ayuntamiento no se vea  
privado de los derechos establecidos y aprobados en las  
ordenanzas del Matadero Municipal, se obtenga por el proce-  
dimiento ordinario en uso, el peso en canal de cada re-  
nacimiento aplicación una vez logrado de las tablas  
consignadas en precitada ordenanza del Matadero  
asi poder determinar para la exacción del derecho de  
"degiello" lo necesario, y 3º Que todo lo precedente se  
notifique con el necesario detalle al Sr. Administrador  
de Arbitrios, para que como autoridad superior en la  
materia lo haga saber al fin, dependientes del Matade-  
ro y en general a cuantas personas intervengan en este  
servicio público.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sr.  
de la Permanente que han concurrido conmigo el Secretario  
que certifico.

Juan Lucas

J. M. M. M.

Juan Casanova

J. Camacho

J. M. M.

Francisco Linares  
Acuña



sesion extraordinaria del dia 31 de Enero de  
1928

En la ciudad de Priego de Córdoba a treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion extraordinaria, dada la urgencia del asunto a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio M<sup>o</sup> Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Dedarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que por Real Orden de 26 del mes actual se dispone conceder un plazo hasta 1<sup>o</sup> de Mayo proximo a los Ayuntamientos que lo soliciten para llevar a la practica la modificacion establecida, del apartado c) del art<sup>o</sup> 457 del Estatuto Municipal, relativo a la exaccion del arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas cuya modificacion se dispuso por Real Decreto de 17 del presente mes, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento carece de medios para llevar a cabo por ahora tal modificacion, se estaba en el caso de pedir el maximo de prorroga amparandose en lo que dispone la referida Real Orden de 26 del mes actual. Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente teniendo en consideracion las razones expuestas por la presidencia acordaron por unanimidad: Que se pida el maximo de prorroga para establecer la modificacion del apartado c) del art<sup>o</sup> 457 del Estatuto Municipal facultando al Sr. Concejil que actua de Alcalde Presidente, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento dirija respetuosa instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia pidiendo mencionada prorroga. Y no habiendo mas



asuntos de que tratar se levanto le sesion extendiendose la  
presente acta que firman los tres de la Permanente que  
han concurrido de que yo el secretario certifico.

*M. J. Casanero*  
*A. M. M. M. M.*  
*Antonio J. Casanero*

*J. Casanero*  
*J. Casanero*

*M. J. Casanero*

Diligencia *M. J. Casanero*

Priego de Cordoba 2 de febrero de 1928.

La prongo para acreditar que en el dia de  
hoy y hora señalada no han comparecido en su-  
ficiente numero para celebrar sesion los tres que for-  
man mayoria de la Comision Municipal Per-  
manente de este Ayuntamiento aplazandose esta  
para que tenga efecto el dia cuatro proximo en  
segunda convocatoria, certifico.

El secretario.

*M. J. Casanero*

= Sesion del dia 4 de febrero de 1928. =

En la ciudad de Priego de Cordoba a cuatro  
febrero de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora  
señalada se reunieron en el salon de Actos de esta Casa  
Capitular los tres que forman mayoria de la Co-  
mision Municipal Permanente de este Ayuntamiento



con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio M<sup>a</sup> Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la distribucion de fondos correspondiente al mes actual, que presenta el Sr. Interventor de este Municipio formada por articulos y capitulos. Los tres de la Comision Municipal Permanente acordaron por unanimidad aprobar la distribucion de fondos del mes actual por las mismas cantidades e identicos conceptos que figuran consignadas en el acta de la sesion que celebró esta Permanente el día cinco de Enero ultimo.

A continuacion se dió lectura de la relacion de los extractos de los acuerdos tomados por esta Comision Municipal Permanente en el mes de Enero ultimo acordandose por unanimidad aprobar dichos extractos y que por el Secretario se libere certificacion de los mismos, la que visada por la Alcaldia se ponga de manifiesto al publico para su conocimiento durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5<sup>o</sup> del Art<sup>o</sup> 227 del Estatuto Municipal y el 10 del art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

Por D. Antonio Aranda Molina se presentó una instancia en la que al amparo del art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> de la Instruccion vigente de cédulas personales interesa se le rebaje su cédula personal por haber sido incluido indebidamente en la tarifa 1<sup>a</sup> y habiendo pasado dicha instancia a informe del oficial encargado del negociado de cédulas personales Don Baldomero Rodriguez Cobo el cual lo evacuó en el sentido de que efectivamente se padeció error al clasificarlo en la tarifa 1<sup>a</sup>, significando que la cédula que

1<sup>o</sup>  
Distribucion de fondos.



2<sup>o</sup>

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por esta Permanente en el mes de Enero

3<sup>o</sup>

Reclamacion de Antonio Aranda Molina



le corresponde es de la tarifa 3ª clase 12, los tres de la  
Permanente por unanimidad acordaron acceder a lo solicita  
do por D. Antonio Aranda Molina al que se le debe expedir  
su cédula personal de la clase 12 tarifa 3ª de contorni  
das con el dictamen emitido, y que se libre nota  
bastante de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial

Acto seguido se dio cuenta de la petición  
verbal formulada por los vecinos D. Francisco Ro  
mero Palomino y D. Bernardo Agrela Garcia en  
nombre del Centro de Hijos de Madrid a quien se le  
representan, para que se les autorice la instalación de una  
escuela militar para la instrucción de los alumnos  
de cuota pertenecientes a dicho Centro, designando pa  
ra ello el local castillo de Prigo, que está enclavado  
en el Llano de la Iglesia, expresando que tienen otorgado  
consentimiento de su dueño. Los tres de la  
Comisión Municipal Permanente por una  
unanimidad acordaron otorgar la autorización  
interesada puesto que los peticionarios hicieron exhibi  
ción de documento auténtico donde consta la cesión que pa  
ra tales fines le hace el Excmo. Sr. Duque de Medinaceli a  
mencionado local, pronunciándose además este organismo  
por la autorización mencionada en virtud de que la  
creación de la Escuela militar en esta Ciudad constituye una  
ventaja positiva para los que hayan de menester de  
estas enseñanzas, y el local escogido es muy apropo  
sito al efecto.

Hº  
Sobre escuela militar  
~~~~~

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión exten  
diéndose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurr  
do de que certifico.

J. Carbajero

Juan Ferrer

J. Martínez

Juan Ferrer

Juan Ferrer  
reco  
Di-



ligencia

Priego de Córdoba 9 de Febrero de 1928.

La prongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los tres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose ésta para que tenga efecto el día once próximo en segunda convocatoria certifico.

El Secretario:

*Amador*

Sesión del día 11 de Febrero de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a once de febrero de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia de D. Antonio María Ruiz-Smores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió lectura de un escrito que suscribe D. Luis Prados Chacón Director de la Banda Municipal de Música de esta Ciudad, en el cual refleja de una forma elocuente y sincera la satisfacción que siente al ver los adelantos de sus alumnos, asegurando que en muy corto plazo podrá contarse con una Banda de Música digna de este pueblo; y significa su agradecimiento a la Corporación Municipal por el interés y ayuda que ha prestado para el logro de tan deseado éxito. Los

1.  
Instancia del Sr. Director  
de la Banda Municipal  
de Música.



Señores de la Permanente por unanimidad acordaron que se dirija atento oficio al Sr. Director de la Banda Municipal de Musica, donde se le participe la satisfaccion que tiene este Ayuntamiento por el exito alcanzado, encomiando el celo y voluntad que ha puesto para obtenerlo expresado Director, significandole a demas lo grato que ha sido a todos la lectura de tan alaguiño y correcto escrito, prometiendo continuar prestando la ayuda necesaria para que tan competente funcionario siga su labor educativa con la fe y celo qui lo caracterizan.

2°

Resolucion del concurso para nombramiento de guardia municipal diurno.

Seguidamente se dio cuenta de dos instancias suscritas por Don Silverio Luque Garcia y Don Ambrosio Roblan Jimenez en peticion de que se les nombre para cubrir la plaza vacante de guardia municipal diurno anunciada a concurso para su provision interina, por edicto de la Alcaldia de fecha veinte y cuatro del pasado mes, y en virtud a que durante el plazo para la admision de instancias, no se han presentado mas que las dos antes expresadas y que acaban de leer. Los Hrs. de la Comision Municipal Permanente despues de examinar detenidamente las referidas instancias, y con el objeto de resolver el curso anunciado, previa la adecuada deliberacion por unanimidad acordaron: Que queda nombrado para cubrir la plaza vacante de guardia municipal diurno, producida por la renuncia que hiciera el que la desempeñaba Juan a Dios Merida Abalos, al concursante Silverio Luque Garcia el cual comenzará a ejercer dicho cargo con caracter interino desde el dia de mañana y con el haber coniguado en presupuesto.

3°

Baja de vecindad de Antonio Rosario y Angeles Ruiz Jurado

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que los que figuran como vecinos de esta Ciudad D. Arturo Ruiz Jurado y D. Rosario y Angeles Ruiz Jurado le habian pedido verbalmente que se les diese de baja como tales vecinos en razon a que lo son de Ciudad de Cabra, habiendo exhibido al efecto una certificacion que lo acredita. Los Hrs. de la Permanente por unanimidad acordaron dar de baja en el padron de habitantes a los m...



229133  
 1º  
 Edicto sobre el Inquilinato

cionados peticionarios, por la razon expuesta y que se di' la oportuna orden al oficial encargado de este negociado para que consiguiera dichas bajas.

Acto seguido se dio cuenta de un edicto de esta Alcaldia de fecha seis del mes actual, en el cual y con motivo de haberse terminado el repartimiento para el cobro del arbitrio sobre inquilinatos que ha de regir en el año corriente de 1928 se exponia al publico para oír reclamaciones; por lo cual, se sometia a la consideracion de los tres. de la Permanente expresada determinacion de la Alcaldia. Los tres concurrentes miembros de expresada Comision Municipal, por unanimidad acuerdan hacer suya la determinacion de la Alcaldia to-  
 do vez que habia obrado con verdadero acierto, pues al dar la publicidad necesaria al edicto de referencia se cumplia un precepto reglamentario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres. de la Permanente que han asistido, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Triego de Córdoba 16 de febrero de 1928.

La pongo para acreditar que en el dia de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesion los tres. que forman mayoría de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazandose esta para que tenga efecto el dia diez y ocho proximo en segunda convocatoria participando lo igualmente a los tres. de las comisiones de obras de Alcantarillado y Red de Distribucion de aguas. certifico.

El Secretario:

*[Signature]*



Diligencia



# Session del dia 18 de Febrero de 1928

En la ciudad de Prigo de Córdoba a diez y ocho de febrero de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta casa capitular los hres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento en union de los hres. que integran las comisiones especiales de las obras de "Alcantarillado" y Red de Distribucion de aguas potables con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accesorial Don Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio asistidos de un secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines y Gacetas acordando se darles su mas exacto cumplimiento.

Vista la certificacion que presenta el Ingeniero de este Ayuntamiento Don Miguel Cabrera Castro con fecha ocho del mes actual, que corresponde a las obras de Alcantarillado y que figura con el numero nueve importante cinco mil seiscientas ochenta y seis puntas treinta y seis centimos, la cual certificacion informo favorablemente el Sr. Intendente de este Municipio. Este organismo habida consideracion al informe emitido favorablemente por el mencionado funcionario y al criterio expuesto por los hres. concurrentes miembros de la comision especial - Delegados y Concejales designados - de las obras de Alcantarillado que se pronunciaron en el mismo sentido acuerdo por unanimidad. Que se aprueba la tan nombrada certificacion y se dispone que se proceda al abono de su importe transcribiendose en relacion a este acuerdo y elevandolo con atento oficio al Banco de Credito Local de España

Acto seguido y por la presidencia dióse cuenta de otra certificacion que presenta el Ingeniero Don Miguel Ca

1.<sup>o</sup>  
Certificacion de obras  
de Alcantarillado

2.<sup>o</sup>  
Otra de las obras de Red de  
Distribucion de aguas.



brera Castro con fecha ocho del corriente mes y que figura con el número seis referente a las obras de "Abastecimiento y Red de Distribución de aguas potables y que importa diez mil setecientas cuarenta y seis pesetas y sobre la cual certificación informó favorablemente el Sr. Interventor de este Municipio. Este organismo teniendo en consideración el informe emitido por el mencionado funcionario y el criterio expuesto por los Srs. concurrentes, miembros de la Comisión especial-Delegados y Concejales Designados- de la asociación administrativa de expresadas obras que se pronunciaron en el mismo sentido favorable acuerdo por unanimidad: Que se apruebe la tan nombrada certificación y se dispone que se proceda al abono de su importe transcribiéndose en relación este acuerdo y elevándolo con atento oficio al Banco de Crédito Local de España.

3º  
Nombramiento de tallador de quintas

El Sr. Presidente expuso, que proximas las operaciones de quintas se estaba en el caso de nombrar tallador, al que debía gratificarse por su trabajo. Los Sres de la Permanente por unanimidad acordaron: Que para que intervenga en las operaciones de quintas se nombra tallador al Sargento licenciado del Ejército Don José Martín-Delgado García al cual se le gratificará por sus trabajos en la forma y cuantía que después se acuerde.

4º  
Proyecto de Reglamento de la Banda Municipal de Música

Leído que fue el Reglamento que como proyecto del que en definitiva había de servir de norma y régimen a la Banda Municipal de Música de esta Ciudad, los Sres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerdan aprobar referido proyecto de Reglamento elevándolo a definitivo, toda vez que los artículos que contiene se adaptan a las necesidades de mencionado organismo, determinándose con claridad los derechos y deberes de los individuos que lo componen, a más de otras acertadas disposiciones que encierra.

5º  
Oficio de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos

Acto seguido se dio cuenta de un oficio de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos de fecha ocho del mes actual al que se acompaña certificado de servicios del Regtº Infantería de la Reina nº 2, instancia



de petición de destino y relación de expresada Junta Calificadora referente a Joaquín Foró Palomique propuesto para desempeñar el destino de portero de este Ayuntamiento.

Los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron dar por enterados de mencionados comunicación y que se proceda en la forma que determina el Reglamento que rige esta materia.

Vista la certificación que presenta D. Laureano Ruiz Turado en la que consta que es vecino de Cabra y habida consideración a la petición verbal que formula, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que referido peticionario se le de baja como vecino de esta Ciudad y se participe este acuerdo a los fines expresados al oficial encargado del negociado correspondiente.

Acto seguido se dio cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos, y los tres de la Comisión Permanente después de examinar una relación que ha presentado el Sr. Depositario en donde están anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligación por la que han de percibir las distintas cantidades, acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos y que son los siguientes:

A José Merida Valdivia por conducir presos a Cabra veinte y cinco pesetas

A Manuel Arroyo por dar muerte a animales dañinos dos pesetas

A Carlos Alvarez por compostura de una tercerola de un guarda ocho pesetas cincuenta céntimos

A Don Miguel Carrillo por suscripción de A.B.C. y Blanco y Negro correspondiente al semestre actual, cuarenta y seis pesetas

A Antonio Merida por descarga de picos seis pesetas

6°

Baja de vecindad de Laureano Ruiz Turado

7°

Sobre abono de varios recibos.



A Manuel Luque por viajes de los medicos a las aldeas para visitar a enfermos pobres ciento cinco puntas con treinta centimos.

A Antonio Sanchez por 40 ladrillos a 8 puntas el los tres puntas veinte centimos.

A Francisco Jimenez por jornales prestados en el Cuartel de la Guardia Civil treinta puntas.

A D. Manuel Luque por 5 docenas de lamparas ciento ocho puntas.

A Don Celestino Valle por material para la formacion del Curso electoral correspondiente al primer trimestre doscientas cincuenta puntas.

El Sr. Alcalde Presidente manifesto: Que varios vecinos de la aldea del Farajal le habian interesado el arreglo del camino que a tal lugar conduce, prometiendole la prestacion personal para ello, y que los materiales que se necesitasen los proporcionara el Ayuntamiento. Consecuente a ello y para saber la necesidad y cuantia de las obras, el Sr. Alcalde comisiono al Maestro de obras de este Municipio, el cual despues de personarse en referido lugar informa verbalmente que son necesarias las reparaciones aludidas y que el coste de los materiales que habrian de emplearse lo calcula en setecientas cincuenta puntas.

Los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerdan: Que se proceda al arreglo del camino que conduce al Farajal y se faculte al Sr. Alcalde para que ordene la forma de realizar las obras y el pago de los gastos que ocasionen hasta la cantidad que se ha presupuestado de setecientas cincuenta puntas, acordando tambien admitir la prestacion personal ofrecida por los moradores de referida aldea, todo ello con cargo al capitulo 11º articulo 3º del Presupuesto de Gastos vigente, puesto que segun el artº 374 apartado t) del Estatuto Municipal, se entienden por vias municipales, todas aquellas cuyo entretenimiento y conservacion esti en todo o en parte a cargo del Ayuntamiento, y lo esta la

8º

Sobre arreglo del camino del Farajal









tamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Ma Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la union se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

La Presidencia hizo breve exposicion de la labor llevada acabo por Don Jose Tomas Valverde, que atendiendo las legitimas aspiraciones de los moradores y terratenientes de Las Navas de este termino, puso en juego toda su actividad para lograr la rectificacion de la linea divisoria entre este termino y el de Montefrio, no solo con el proposito de que se fije con exactitud el territorio jurisdiccional de cada pueblo y por tanto el de las provincias de Cordoba y Granada, sino para deshacer la duplicidad que en materia de contribucion territorial vienen sufriendo un gran numero de propietarios que por un solo predio se les hace tributar en una y otra provincia. Tales gestiones dieron por resultado que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se hiciera cargo del problema y haya dispuesto lo necesario para su adecuada solucion, fue ha tenido lugar mediante la correspondiente operacion de deslinde llevada acabo con intervencion de competentes funcionarios del Servicio de Avance Catastral de Rustica de Granada y Cordoba, auxiliados por el Sr. Alcalde Pedaneo en quien delegó la Junta Pericial de Priego, los moradores de aquel paraje y con asistencia de los propietarios interesados habiendose realizado todo del modo mas cumplido y satisfactorio, como asi lo acredita el informe bien documentado del Sr. Ayudante Conservador D. Antonio Lopez Salazar correspondiendo a este organismo decidir ahora, si se acepta o no precitado informe. Inpuestos los Señores de la Permanente de cuarto acaba de exponer la Presidencia y visto el dictamen del Sr. Ayudante conservador por unanimidad se acordó: Que se acepta precitado dictamen y por

1.º

Operaciones de deslinde para determinar la linea divisoria entre los terminos Municipales de Montefrio y Priego.



2º  
Baja del padron de  
habitantes de Antonio  
Pérez Serrano y su  
esposa Fran<sup>ca</sup> Muñoz  
Muñoz.

3º  
Facultar al Sr. Alcalde  
para que ordene determi-  
nados pagos.

tanto que el Sr. Alcalde Presidente evacue el suyo en  
idénticos terminos.

Diose cuenta de las pretensiones formuladas por  
Antonio Pérez Serrano por si y en nombre de su esposa Fran-  
cisca Muñoz Muñoz referentes a que habiendo dispuesto va-  
rias de vecindad, pues llevaban dos años residiendo en Algari-  
nijo (Granada) solicitaban se les diese de baja como tales veci-  
nos de esta Ciudad. Este organismo en conformidad a lo dis-  
puesto en el artº 45 del Reglamento sobre poblacion y terminos  
municipales de 2 de Julio de 1924, acordó dar de baja del  
Padron de habitantes de este termino a los solicitantes, para  
lo que se dio la nota bastante de ello para expresada eliminacion.

Acto seguido se dio cuenta de varios créditos contra el  
Ayuntamiento por diferentes conceptos, y los Sres. de la Tenen-  
tencia despues de examinar una relacion que ha presentado el  
Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento, en donde estan  
anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obli-  
gacion por la que han de percibir las distintas cantidades que  
suponen, acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para  
que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos  
los del presupuesto, y son los siguientes:

A la V<sup>a</sup> de Antonio Alguacil por 12 lactodímetros para  
pesar la leche treinta y tres pesetas veinte centimos.

A D. Antonio Castilla Gámir por alquiler de la camioneta  
para la camión de riegos correspondiente a Enero proximo  
pasado y al mes actual cuarenta y cinco pesetas.

A Rafael Cuadrero por gratificacion por haber salvado  
muerte a un animal dañino dos pesetas.

A Narciso Aguilera Luque por igual concepto dos pe-  
setas.

A Manuel Brjona por un pedestal y un catrillo para  
la Banda Municipal de Música veinte pesetas cincuenta  
centimos.

Al mismo por arreglo de un banco para el Mata...



Municipal, tres pesetas cincuenta centimos

A Felipe Lopez Muñoz por treinta y cuatro uniformes para individuos de la Banda Municipal de Música cuyo pago se efectuar con arreglo a la base 4ª del pliego de condiciones que se halla unido al respectivo expediente de concurso Ses mil ochocientas pesetas.

A Manuel Arjona por una cerca de madera para el jardín de la fuente de la Plaza de Cánovas quince pesetas.

A Antonio Ordoñez Luque por 4 jornales para limpiar de las calles tres pesetas.

A D. Fernando Quista sus jornales invertidos en la confección del Repartimiento General sobre las Utilidades durante el mes de Enero de este año, ciento veinte y cinco pesetas

A D.ª Maria Luisa Burriaga Tuche por las medicinas suministradas de su farmacia para la Beneficencia Municipal del Distrito 6.º en el mes de Enero anterior, ciento cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y ocho centimos.

A Antonio Santiago Garzon por 1300 cartuchos de dulce para festejar a los niños en el día de Reyes, trecientas veinte y cinco pesetas.

A la Compañía Telefonica Nacional de España por telefonemas cursados por orden del Sr. Alcalde para servicios del Ayuntamiento cuarenta y cuatro pesetas sesenta y cinco centimos.

A Manuel Luque por alquiler de su automóvil conducido al Esparragal a un músico titular para visitar a enfermos pobres, veinte pesetas.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de la necesidad que habia de adquirir dos hatillos para los expositos de la casa-cuna que habian de ser trasladados a la Casa Central de Córdoba en breve plazo.

Los Señores de la Comisión Municipal Permanente después de la adecuada deliberación por unanimidad acordaron facultar al Sr. Alcalde para que disponga que se adquirieran dos hatillos con destino a los niños expositos que han de ser trasladados a la Central de Córdoba, acordándose tambien facultar como se facultó



11º

Sobre adquisicion de  
dos hatillos para niños  
expositos



al Sr. Alcalde para que ordene el pago de los gastos que ocasiona la referida adquisicion y confeccion de mencionados libros, con cargo al capitulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Comision Permanente que han concurrido de que certifique.

*[Firma]*  
*[Firma]* J. Cabanero

*[Firma]*  
Secretario

### Sesion del dia 1º de Marzo de 1928.

En la ciudad de Priego de Cordoba a primero de Marzo de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan ~~Camacho~~ ~~Serna~~ asistidos de mi el Secretario

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la distribucion de fondos correspondiente al mes actual que presenta el Sr. Intendente de este Municipio formada por capitulos y articulos.

Los Sres. de la Comision Municipal Permanente acordaron por unanimidad aprobar la distribucion de fondos de

1º  
Distribucion de fondos  
*[Firma]*



mes actual por las mismas cantidades e idénticos conceptos que figuran consignadas en el acta de la reunion que celebró esta Permanente el día cinco de Enero último.

2°  
Aprobar los extractos de los acuerdos de esta Permanente del febrero anterior.

A continuacion se dió lectura de la relacion de los extractos de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes de febrero último, acordandose por unanimidad aprobar dichos extractos y que por el Secretario se libere certificacion de los mismos, la que visada por la Alcaldia se ponga de manifiesto al público para su conocimiento durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5° del Art° 227 del Estatuto Municipal y el 10 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

3°  
Cuentas del Gestor Recaudatorio, del mes de Enero último.

Dióse lectura de un estado de cuentas presentado por el Gestor Recaudatorio Don José Bergillos Baena donde consta lo recaudado e ingresado durante el mes de Enero último por los diferentes conceptos y cantidades siguientes: = Ejercicio 1924-25 por Inquilinatos = 16 = puntas = Ejercicio 1925-26: por Repartimiento General = 147 = puntas 14 centimos, por Inquilinatos = 19 = puntas, por Registro Fiscal = 110 = puntas 82 centimos = 2° semestre 1926: por Repartimiento General = 151 = punta = 11 = centimos, por Inquilinato = 14 = puntas. Ejercicio 1927: por Repartimiento general = 2.565 puntas 93 centimos, por Inquilinato = 97 = puntas 32 centimos, por Carruajes de lujo = 30 = puntas 96 centimos, todo lo cual suma la cantidad de tremil cinco cincuenta y dos puntas con veinte y ocho centimos, y habiendo sido informado favorablemente dicho documento por el Sr. Interventor de este Municipio y por todo ello conforme a la realidad, este organismo por unanimidad acuerda aprobar referido estado de cuentas.

4°  
Sobre vecindad de Andrés Puerto Aguilera de la Poyata

Acto seguido se dió cuenta de una instancia que dirige a esta Alcaldia Andrés Puerto Aguilera en la que interesa que por llevar mas de seis meses de residencia en este término municipal sea u le se vecindad en union de su familia que estan bajo su potestad; teniendo su domicilio en el Cortijo de la Loma partido de La Poyata de este término. Los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron, acceder a lo solicitado, y



82  
y en su consecuencia nombrar vecinos de esta Ciudad a  
Andrés Puerto Aguilera de 46 años de edad de oficio del cam-  
pio natural de Montepio a su esposa Josefa Puerto Aguilera que  
cuenta 42 años de edad y es natural de Algariniño, y sus hijos  
de igual naturalera Pedro, Carmen y María Puerto Puerto  
de veinte y uno, diez y seis y nueve años de edad respectivamen-  
te, de conformidad con el art. 45 del Reglamento sobre poblacion y  
terminos municipales de 2 de Julio de 1924. y que se participe  
este acuerdo al interesado.

5°

Facultar al Sr. Alcalde pa-  
ra que ordene determinados  
pagos.

A continuacion se dio cuenta de varios créditos con-  
tra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los tres. de 1.  
Permanente despues de examinar una relacion que ha presen-  
tado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde  
estan anotados los nombres de los acreedores con el detalle de  
la obligacion por la que han de percibir las distintas cantida-  
des que suponen, acordaron por unanimidad facultar al Sr. Al-  
calde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus res-  
pectivos capitulos del presupuesto y son los siguientes:

A Antonio Medina por tres fotografias del soldado An-  
tonio Ortiz Carrillo para comparecer ante la Junta de Clasi-  
ficacion para ser reconocido ocho pesetas.

A D. Juan Palomeque Ramirez por 30 sacos de pa-  
pelo para calefaccion de las oficinas ciento cincuenta y dos  
pesetas.

A Carlos Alvarez por arreglo de un bombardino,  
bajo y dos atriles para la Banda Municipal de Musica  
ciento cincuenta centimos.

A Carlos Samaniego por los portes desde Linares  
objetos de escritorio para la Secretaria tres pesetas treinta y  
dos centimos.

Al mismo por portes de los folletos de propaganda de  
esta Ciudad para fomento del turismo diez y seis pesetas  
y siete centimos.

A José Romero Yenes por 25 maderas de cuerda por



la fiesta de Reyes, veinte y cinco pesetas.

A Don Miguel Carrillo por tapas para encuadernar el Blanco y Negro del año 1927, ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

A Francisco Quijosa gratificación por conducir la correspondencia al puesto de la Guardia Civil de Laguarda durante el mes anterior, catorce pesetas cincuenta céntimos.

A Don Antonio del Espino y Espinosa gratificación como Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria correspondiente al mes de febrero veinte y nueve pesetas.

A Carmen Salido como encargada de recoger a los niños expositos correspondiente al mes de febrero último cuarenta pesetas con cuarenta céntimos.

A Don Baldomero Rodríguez Bobo por gratificación como Bibliotecario Municipal correspondiente al mes de febrero sesenta pesetas ochenta y tres céntimos.

A Don José Luis Castilla Ruiz por el concierto de estancias de enfermos y heridos en el Hospital de San Juan de Dios correspondiente al mes de febrero de este año doscientas cincuenta pesetas.

A Doña Araceli Barea gratificación como maestra particular de la Aldea de la Concepción correspondiente al mes anterior veinte y nueve pesetas.

A Don Daniel Zurita Ruiz por haber como Director de la Farmacia Municipal y alquiler de la casa que este ocupe correspondiente al pasado mes cuatrocientas ochenta y tres pesetas.

A Juan Antonio Reyes sus jornales como encargado de la limpieza de las calles correspondiente al pasado mes ochenta y siete pesetas.

A José Moreno del Río por sus trabajos en la confección del Repartimiento general sobre utilidades, correspondientes al mes anterior cinco veinte y cinco pesetas.

A Antonio Doblado Alejo por suministros de cebada para los caballos de la Guardia Civil de este puesto correspondiente a dicho mes trescientas nueve pesetas noventa y tres céntimos.





tiempos.

Al Sr Francisco Simeon por un jornal invertido en comprar un escano de la Fuente del Rey dos pesetas cinco céntimos.

Al mismo por jornales invertidos en quitar y poner tablado para la Banda Municipal de Música con motivo de las fiestas de Carnaval de este año treinta y ocho pesetas.

Al Sr Registrador de la Propiedad de este partido por impuesto sobre personas jurídicas correspondiente a este año doscientas ochenta y nueve pesetas once céntimos.

Al Doña M<sup>ca</sup> Luisa Amriaga Puche por medicinas despachadas de su farmacia para la Beneficencia Municipal del Distrito 6<sup>o</sup> durante el pasado mes, ciento treinta y dos pesetas veinte y seis céntimos.

Al Don José Aragón por alquiler de la Oficina de Arbitrios instalada en San Marcos correspondiente al 2<sup>o</sup> semestre del pasado año ochenta y siete pesetas.

Acto seguido se dio cuenta de la necesidad que había de realizar el pago de ciento veinte y cinco pesetas por los trabajos realizados por D. Fernando Chusto por la confección del Repartimiento general sobre utilidades durante el pasado mes de febrero. Los Señores de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron facultar al Sr. Alcalde para que ordene referido pago.

Por el Sr. Alcalde Presidente se acordó que con fecha veinte y ocho del pasado mes había publicado un edicto anunciando la cobranza del impuesto sobre Inquilinato y del de Casinos y Circulos de Recreo correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio en periodo voluntario, cuya cobranza se llevaria a efecto desde el día tres al diez del mes actual ambos inclusive, y el segundo plazo con el 10% de recargo desde el veintey uno al treinta y uno de referido mes haciéndose saber a los contribuyentes que transcurrido este último plazo se impondria a los morosos el 20% y se procederia

6<sup>o</sup>

Facultar al Señor Alcalde para que ordene el pago de 125 pesetas a favor del Señor Chusto.

7<sup>o</sup>

Aprobar edicto de cobranza de Inquilinato y del de Casinos y Circulos de Recreo.



al cobro por la vía ejecutiva. Los Sres de la Permanente teniendo en cuenta que el edicto de referencia fue autorizado por la Alcaldia en atención a darle más publicidad y que con ello se cumplía un deber inexcusable por unanimidad acordaron aprobar tal medida, haciendo suyo el edicto de cobranza mencionado que se cumple en los mismos términos que está redactado.

8º  
Licencia del Sr. Te-  
niente de Alcalde D.  
Antonio Balvo Losano

Acto seguido se dio cuenta de la petición que tenía formulada el Sr. Teniente Alcalde D. Antonio Balvo Losano de que se le apliasse por dos meses mas la licencia que disfruta, y que por motivos que expuso en tiempo oportuno, fue concedida y háctamente prorrogada por tener que atender a su salud. Los Sres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron considerar prorrogada la licencia concedida a Don Antonio Balvo Losano y concederle dos meses de licencia que comensaran a contarse desde el día de hoy.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores de la Permanente que han concurrido de que Certifico :=  
Comendado: Camacho Serrano = Vale

J. Caballero

Juan Serrano

Fran. Serrano

Fran. Serrano

Sesión del día 8 de Marzo de 1928

En la ciudad de Priego de Córdoba a ocho de Marzo de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de este Cabildo los Sres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la



presidencia del Sr Alcalde accidental Don Juan Camacho Senano asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron los ordenes y circulares hisertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se dio lectura al escrito presentado por Don Agustín Montoro Pacheco, en el que interesaba la construcción por cuenta del Ayuntamiento, de las obras que indica en el acuerdo de la calle « José Brun Bonde » por la parte que comprende la fachada de la casa que el petionario está construyendo. Esta Comisión impuesta de lo que se pide acordó por unanimidad dar cuenta del asunto a la Corporación en plenos en la primera sesión que celebre, y previó el estudio y aprobación de antecedentes que precisen para la mas acertada información.

En el día de ayer y en legal forma compareció ante el Sr Alcalde y con asistencia del Secretario, Don Joaquín Toro Palomeque, con el propósito de tomar posesión del cargo de Portero de este Ayuntamiento, para el que habia sido nombrado a propuesta de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, según aparece en la Gaceta del día ocho de febrero anterior. Este Alcalde hallando los documentos en regla y perfectamente ajustados a las disposiciones vigentes aplicables al caso, dió al Sr Toro Palomeque, posesión de su cargo de Portero en la mas solemne forma, habiendo prestado los juramente propios del caso. Hoy y como caso de urgencia, referido portero posesionado, presentó instancia para que este Organismo aceptara la dimisión que formulaba de dicho cargo, fundando su determinación en motivos de salud, que le obligaba sin dilación, a tener que ausentarse a obra pueblo de su residencia. La Comisión

1º

Instancia de Don Agustín Montoro Pacheco

2º

Renuncia del cargo de Portero de este Ayuntamiento.



Municipal Permanente acordó en principio la división presentada, dada la causa alegada, y la necesidad inaplazable que el interesado tenía de ausentarse, pero a los fines de valider y eficacia de la medida que se adopte, esta Comisión acuerda también que este asunto, a los fines que expresa el párrafo segundo del n.º 3 del art.º 127 del Estatuto Municipal, se remeta de nuevo a la Permanente en la primera sesión que celebre llevando certificación de este acuerdo y del que después se adopte a las actuaciones de su razón, donde se miré el escrito renuncia, y mientras tanto continúe sin interrupción prestando interinamente servicios el proterro accidental D. José Martí Melgarejo, participando así a Depositario e Intervención.



Siendo necesario para las operaciones de quintas se acordó por unanimidad lo siguiente: 1.º Reclamar de la Junta de Clasificación y Revisión de Córdoba los documentos inalterables de próroga de 5.º Clase del año de 1924 de los individuos que a continuación se mencionan: N.º 93. Antonio Rodríguez Polo que alegó ser hijo de padre sesagenario pobre. N.º 195! Juan José González Carrillo, hijo de viuda y el N.º 150 Francisco García Mérida que hizo igual alegación que el primero. y 2.º Que se autorice al poderado de este Ayuntamiento en Córdoba D. Ramón Marquer Urbano, a quien se remita atento oficio para que retire y envíe de la expresada Junta los documentos inalterables mencionados.

Este Ayuntamiento - Por su Comisión Municipal Permanente - examinó el dictamen emitido por el Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Jefe, en los seis expedientes que se tramitan en averiguación y comprobación del ignorado paradero por mas de diez años de padres y hermanos de los mosos siguientes:

- N.º 23 de 1924: Patricio Bermúdez Ordóñez
- is 88 de is : José Hermosillo Aquilera
- is 152 de is : Evaristo Otri Garbí
- is 207 de 1925: Domingo Serrano Mengibar
- is 142 de 1926: Gregorio P. Nieves Flores y el mismo

3.º Sobre desdoble de documentos inalterables en determinados expedientes de próroga del año 1924, a la Junta de Clasificación y Revisión de Córdoba

4.º Expedientes de ignorado paradero en materia de quintas



5º  
Examen de recibos para  
acordar sobre su pago

ro 156 de 1926 Antonio Osme Bil. y conforme en  
un todo con lo propuesto en el referido dictamen re-  
solvió como en el mismo se propone.

Acto seguido se dió cuenta de varios créditos con-  
tra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los  
los de la Permanente después de examinar una re-  
lación que ha presentado el Sr. Depositario de fondos de  
este Ayuntamiento en donde están anotados los nombres de  
los acreedores con el detalle de la obligación por la que han  
de recibir las distintas cantidades que suponen, acordaron  
por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene  
los referidos pagos con cargo a sus respectivos capítulos de  
presupuesto y son los siguientes:

A José Blanes por fluido eléctrico suministrado para  
el Pósito y motor del riego de la fuente del Rey durante  
los meses de Enero y Febrero de este año, cuarenta y seis  
pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Al mismo por fluido suministrado para la casa de telé-  
grafos en iguales meses cuarenta y ocho pesetas y cua-  
tro céntimos.

Al mismo por fluido suministrado para la oficina de  
Arbitrios en dichos meses, nueve pesetas ochenta céntimos.

Al mismo por fluido suministrado para el alumbrado  
de la base-Ayuntamiento en mencionados meses, nueve  
pesetas ochenta céntimos.

A Francisco Simoes por jornales invertidos en dorar  
un techo en el edificio del Pósito cuatro pesetas.

A la V<sup>da</sup> de Cristóbal Ruiz por un tapete para el pe-  
destal del Director de la Banda Municipal de Música de  
ce pesetas setenta y cinco céntimos.

A Don Antonio el Acaño por una caja de jiras  
de madera para la Banda Municipal una peseta  
cinco céntimos.

A Don José el Ruiz Torres por alquiler de la casa es-



cuota de mitas situada en la calle Alta correspondiente al ses semestre de este año, trescientos setenta y cinco pesetas.

A Don José Martí-Delgado gratificación por taller los meses del actual reemplazo y revisiones setenta pesetas.

A Don José Molina por jornales y materiales invertidos en el empedrado de la cuadra de los Caballos seriales tres pesetas.

A Antonio Méndez Rodríguez por una espuesta para referirse paraca cuatro pesetas.

Seguientemente se dio cuenta de diez libramientos que son los comprendidos con los números, cuatro, seis, siete, ocho, once, doce, trece, quince, dieciséis, y diecisiete importantes todos ellos mil setenta y seis pesetas con seis céntimos, de fecha treinta y uno de febrero último, cuyos pagos habian sido ordenados por el Sr. Alcalde. Los Señores de la Comisión Municipal Permanente despues de examinar con detenimiento los documentos expresados acordaron por unanimidad aprobar los pagos ordenados por el Sr. Alcalde por la cantidad que cada uno de referidos libramientos representa y conceptos que expresan, que hacen un total de mil setenta y seis pesetas con seis céntimos.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levantó la sesión extendiéndose lo presente acta que forman los Señores de la Permanente que han concurrido de que certifico.

J. Cabanero

Juan Caracul

Francisco Tejedor

Francisco Tejedor  
"Secretario"

6º  
probar pagos ordenados por el Señor Alcalde



Sesión del día 15 de Marzo de 1928

En la Ciudad de Priego de Córdoba a quince de Marzo de mil novecientos veintey ocho siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de este Base Capitular los Sres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental Don Juan Banañero Ferras asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acto de la anterior que fue aprobado. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

3.  
 Empleados temporeros  
 para quintas

Acto seguido por el Sr Alcalde se expuso: Que con motivo de tener que llevarse a cabo en plazo brevísimo los trabajos de quintas, dada la urgencia del caso, habia designado a Don Gerardo Cueto Jover, a Don Francisco-Luis Zubrite y a Don Ramón Gansales Ramier para que auxiliaran en dichos trabajos. Dichos Sres consensaron a prestar tal trabajo, el primero el día cinco, el segundo el día diez, y el tercero el día catorce del presente mes, y como quiera que debian ser remunerados por ello, y aun no se han terminado los tan nombrados trabajos lo puse a la consideración de los Sres asistentes para su deliberación y acuerdo.

Los Sres de la Comisión Municipal Permanente en vista de lo anteriormente expuesto por la Presidencia por unanimidad acordaron: 1.<sup>o</sup> Que aprobaban la designación hecha por el Sr Alcalde para que los Sres que antes se mencionan realicen los trabajos de quintas que en lo sucesivo se les encomienden y que venian efectuando desde la fecha que cada uno de ellos consensó a realizarlos hasta su terminación y 2.<sup>o</sup> Que se faculte al Sr Alcalde para que orden el pago de la cantidad que devengan en su día, respectos de los trabajos, a razón de cinco pesetas cada día con cargo a



2<sup>o</sup>  
 sobre estado de la  
 casa de Telégrafos

lo presupuestado para quintas.

A petición que formulare Don Luis Ramos, acerca de la necesidad que había de blanquear la fachada de la casa de Telégrafos, los Sres de la Permanente habido consideración, a que ello era de todo punto indispensable por unanimidad acordaron: Que se faculte al Sr Alcalde para que ordene se lleve a cabo referido estado, así como para que ordene su pago.

3<sup>o</sup>  
 Gratificación al  
 Sr Maer

Seguidamente manifestó el Sr Alcalde que con respecto a los servicios sanitarios como atención inexcusable de carácter municipal D. Francisco Maer Sander amatenense del Juzgado Municipal de esta Ciudad, absorto al trabajo de los libros de Registro Civil, ha tenido y sigue teniendo a su cargo el cuidado especialísimo de estadística de los nacidos para que dentro del plazo reglamentario se proceda a la vacunación de los mismos.

Esta labor importantísima y de gran resultado práctico, merece ser remunerada, y entendiendo así la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad: Que tanto por los trabajos prestados desde fines de Enero, como por los que sigue prestando en tal sentido en el resto del año actual, se gratifique al Sr Maer con la cantidad de veinte pesetas por cada mes o sean doscientas cuarenta pesetas por el presente año facultando al Sr Alcalde para que ordene los oportunos pagos con cargo al capítulo de Impneristas.

4<sup>o</sup>  
 Sobre uniformes de  
 la Guardia Municipal

Auto seguido se dio cuenta del asunto planteado sobre si procedía o no proveer de uniformes a la Guardia Municipal en esta temporada de invierno, así como el del Botones de este Ayuntamiento. Los Sres de la Comisión Municipal Permanente, después de la adecuada discusión por unanimidad acordaron: Que con respecto a los uniformes de la Guardia Municipal se aplaza la confección para la próxima temporada de Verano y en la fecha y forma que el Sr Alcalde disponga y que se proceda a la confección del uniforme del Botones por ser ello de absoluta necesidad, facultándose al Sr Alcalde, para que de las órdenes oportunas a tal fin y ordene el





5º

Instancia de Doña  
Filomena Aguilera  
Ginever.

pago que suponga referida confección.

Visto la instancia que presentó con fecha seis del mes actual D<sup>a</sup> Filomena Aguilera interesando que sean trasladados los restos mortales de su difunto esposo Don Jerónimo Molina Sauter y los de su nieto Filomena Aguilera Molina, desde la bóveda de la baranda el panteón familiar de D. Rafael Molina Sauter; visto igualmente el informe favorable que a requerimiento de la Alcaldía emite el Capellán encargado del Cementerio, los S<sup>rs</sup> de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerdan autorizar a D. Filomena Aguilera Ginever para que con las formalidades reglamentarias efectúe el traslado de los expresados restos al panteón familiar mencionado.

6º

Cuenta del Gestor recaudatorio del mes de Febrero

Diose lectura de un estado de cuentas presentado por el Gestor Recaudatorio Don José Berquiles Baena donde consta lo recaudado por todos conceptos e ingresado durante el mes de febrero último cuyas cantidades son las siguientes: Ejercicio de 1924-25; por Repartimiento 16 pesetas 59 céntimos. Ejercicio de 1925-26 por Repartimiento 67 pesetas 80 céntimos; por Registro fisco 47 pesetas 28 céntimos. Ejercicio 2º semestre de 1926 por Repartimiento 132 pesetas 9 céntimos; por Inquilinato 46 pesetas 50 céntimos. Ejercicio 1927 por Repartimiento 517 pesetas 89 céntimos y por Inquilinato 105 pesetas 70 céntimos, todo lo cual suma la cantidad de novecientos treinta y tres pesetas con noventa y un céntimos, y habiendo sido informado favorablemente dicho documento por el Sr. Interventor de este Municipio y ser todo ello conforme con la realidad, este organismo por unanimidad acuerda aprobar referido estado de Cuentas.

7º

Nombres comisionados para el ingreso de mozos en Caja.

El Sr. Presidente manifestó que había necesidad de nombrar comisionado para que efectúe la conversión en la Caja de Recrutas de Lucena de los mozos del reemplazo de 1927 destinados a los Cuerpos y guarniciones de Africa.

La Comisión Municipal Permanente



te despues de discutido suficientemente el particular por unanimidad acordó: Promover al Oficial Primero de este Ayuntamiento encargado del negocio de quitas Don Antonio Rosa Barriello, comisionado para que a su cargo vaya los mosos que el dia 23 del actual han de encontrarse en el Caja de Recibos de Puere para su destino a los Cueros y Guarniciones de Africa.

8º  
Dimisión que espontaneamente presentó Don Joaquín Toro Palomeque del cargo de portero de este Ayuntamiento.

Por Secretario y previa la orden del Sr. Alcalde-Presidente, se dió lectura del acuerdo provisional que este Organismo adoptó en sesión celebrada el dia ocho del actual y con referencia a la dimisión que presentara el cargo de Portero de este Ayuntamiento Don Joaquín Toro Palomeque, y de acuerdo del expediente instruido al efecto, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó, que se acepte la dimisión del cargo de Portero de este Ayuntamiento presentada por Don Joaquín Toro Palomeque la cuya renuncia se le concede el efecto retroactivo de considerarse como dimitido desde el dia ocho del actual.

9º  
Examen de recibos para acordar sobre su pago

Acto seguido se dió cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los señs de la Fermuente despues de examinar una relación que ha presentado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde están anotados los nombres de los abredones con el detalle de la obligación por lo que han de percibir las distintas cantidades que suponen, acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos del presupuesto y son los siguientes:

A Don Luis Prados por varias obras musicales para la Banda Municipal de Musica, veinte y dos pesetas!

A Don Angel Gielho Mohine como mandatario de D. Ramon Delgado según escritura que exhibe n.º 225 otorgada ante el Notario D. Antonio Basas Lopez en la villa de Cabecehuey el dia 19 de Julio de 1913 por pago del alquiler de la casa Ayuntamiento correspondiente al pasado año 1912, des-







objeto de celebrar sesion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio M<sup>a</sup> Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los Sres. de la Permanente despues de examinar una relacion que ha presentado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde estan anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligacion por la que han de percibir las distintas cantidades que suponen, acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos del presupuesto y son los siguientes:

A Manuel Lopez, Esteban Lopez, Jose Ortega e Tisoro Delgado sus jornales por conducir al Cementerio el cadaver de Miguel Ruiz Ferrano, diez pesetas.

A Juan Gallardo importe de veinte lamparas para el alumbrado publico de la aldea de Zamoranos treinta y seis pesetas.

A D. Francisco Marx Sanchez gratificacion por llevar el registro de la vacunacion de los niños correspondiente a los meses de Enero y Febrero de este año, cuarenta pesetas.

A D. Juan Balomague Ramirez importe de treinta sacos de picon para la calificacion de las oficinas municipales, trescientas cuatro pesetas.

A Joaquin Perez por 25 lamparas para el alumbrado publico de la aldea de Lagrilla, cuarenta y tres pesetas setenta y cinco centimos.

A D. Manuel Reina por una merienda para obsequiar a los individuos de la Banda de Musica con motivo de su inauguracion, ciento veinte y nueve pesetas con cincien-

Examen de recibos  
para acordar sobre su  
pago





ta centimos.

A Custodio Sicilia importe de grana para el reloj público durante Enero Febrero y Marzo últimos, tres pesetas.

A D. Gustavo Leon Gomez por un manual practico de liquidacion de haberes seis pesetas cincuenta centimos.

A la Compañia Telefonica Nacional por servicio urbano para la casa del Sr. Teniente de la Guardia Civil de este puesto correspondiente al primer trimestre de este año cincuenta y cuatro pesetas.

A la misma por servicio urbano para el Cuartel de la Guardia Civil de este puesto correspondiente a igual trimestre, cincuenta y cuatro pesetas.

A la misma por servicio urbano para el Juzgado de Instruccion de este partido cincuenta y cuatro pesetas. Se iguala trimestre. A la misma por servicio urbano para la casa Ayuntamiento cincuenta y cuatro pesetas correspondiente al mismo trimestre.

A la misma por igual trimestre por abono al telefono para la Delegacion de Policia y casa habitacion del Jefe, ciento ochos pesetas.

A D. Manuel Reina por hospedaje del Sr. Delegado del Gobernador Civil, D. Ramon Escobar que vino a gestionar informacion ordenada suelta y una peseta noventa centimos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
secretario



# Lesion del dia 29 de Marzo de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los hres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio M.<sup>a</sup> Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de las que rinde el Sr. Administrador de arbitrios de esta Ciudad, de lo recaudado por diferentes conceptos en las fechas y por las cantidades que se consignan a continuacion:

1.<sup>o</sup>  
Cuentas de arbitrios

| Fechas en que ha tenido lugar la recaudacion | Cantidades recaudadas |                   |
|----------------------------------------------|-----------------------|-------------------|
|                                              | Pesetas               | Cm <sup>o</sup> . |
| Desde el 2 al 8 de Enero del año actual      | 2,351                 | 30                |
| " " 9 " 15 de " " " "                        | 2,425                 | 10                |
| " " 16 " 22 de " " " "                       | 2,918                 | 65                |
| " " 23 " 29 de " " " "                       | 2,433                 | 25                |
| " el 30 de Enero al 5 de febrero de este año | 2,739                 | 70                |
| " el 6 al 12 de febrero de dicho año         | 2,815                 | 85                |
| " " 13 " 19 de " " " "                       | 1,815                 | 55                |
| " " 20 " 26 de " " " "                       | 3,174                 | 20                |
| " el 27 de febrero al 4 de Marzo de id. id.  | 1,818                 | 25                |
| " el 5 al 11 de Marzo de dicho año           | 1,726                 | 35                |
| " " 12 " 18 de " " " "                       | 1,687                 | 40                |
| " " 12 " 18 de " " " "                       | 2,149                 | 20                |
| <b>Total.....</b>                            | <b>28,054</b>         | <b>80</b>         |

Importan las anteriores partidas la figurada suma de veinte y ocho mil cincuenta y cuatro pesetas con



ochenta centimos, haciéndose constar que la última partida de dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas con veinte centimos corresponde a lo recaudado en la fecha que indica y al año 1927 por el concepto del arbitrio sobre el consumo de bebidas en la zona libre y el de canalones.

Los Hrs. de la Comisión Municipal Permanente, después de examinar detenidamente referidas cuentas, por unanimidad acordaron aprobarlas, en razón, a que se hallan conformes con sus antecedentes y están intervenidas por la oficina correspondiente.

2º

Sobre nombramiento de Comisionado para determinadas operaciones de quintas.

El Sr. Presidente manifestó que había necesidad de nombrar comisionado y auxiliar del mismo al objeto siguiente; a) Constituirse en Córdoba el día primero de Abril para hacer entrega en la Junta de Clasificación y Revisión de la documentación integral de quintas correspondiente al replazo actual y la de revisiones de años anteriores, así como gestionar la obtención inmediata de las clasificaciones de Hacienda, Dignatacion y Catastro a dicho fin. b). Constituirse de igual modo en Córdoba, comisionado auxiliar para asistir ante dicha Junta de Clasificación y Revisión como tales para todas las operaciones del replazo y anotar los fallos que en las sesiones del día 1º y 2º de Abril dicte dicho Centro, comunicándolos al Alcalde respectivo para que éste a su vez se a conocer dichas resoluciones a los mozos que no estuvieron presentes, debiendo presentarse para asistir a dichas sesiones Comisionado y Auxiliar por lo menos con dos días de antelación.

La Comisión Municipal Permanente, después de discutido suficientemente el particular por unanimidad acordó: Nombrar al Oficial Primero de este Ayuntamiento Jefe del Negociado de Quintas en funciones de Secretario accidental, Comisionado para que efectue el día primero de Abril entrante la presentación en tan repetida Junta de toda la documentación de quintas del replazo



plazo actual y la de revision de años anteriores, asi como para que el dia diez y once de expresado mes de Abril haga la presentacion de los mozos de referidos recuiplosos que por padecer de enfermedades o defectos fisicos incluidos en el cuadro de inutilidades han de ser reconocidos por el Tribunal Medico Militar de la tan reputada Junta de Clasificacion y Revision. Acto seguido el Sr. Presidente expuso: Fue el acuerdo nombrando Comisionado a tales fines a Don Antonio Rosa Carrillo Oficial Primero de este Ayuntamiento encargado del negociado de Quintas en funciones de Secretario accidental, ha sido adoptado por esta Comision Municipal Permanente con arreglo al contenido de una comunicacion del Sr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificacion y revision de Cordoba numero 1.013 su fecha seis de Marzo actual que se tiene a la vista.

Tambien acuerda esta Comision Municipal Permanente designar al auxiliar de dicho negociado de quintas Don Juan Blanco Gonzalez para que acompañe al Sr. Rosa y le auxilie caso de enfermedad.

Acto seguido se dio cuenta de la propuesta que verbalmente formularan ante el Sr. Alcalde el Sr. Bibliotecario de este Ayuntamiento y el Sr. Secretario, acerca de la necesidad que habia de adquirir determinadas obras literarias con destino a la Biblioteca Municipal unas, y otras para la Secretaria, de caracter juridico y administrativo.

Vistos distintos catalogos de diferentes casas editoriales los hres. de la Permanente por unanimidad acordaron: Aprobar en principio la adquisicion de las obras necesarias tanto para la Biblioteca Municipal cuanto para la Secretaria de este Ayuntamiento, y que estas sean adquiridas de la casa "Enciclopedia Mundial" bien por concierto o de la forma que se determine como mas conveniente, dando cuenta de la propuesta de adquisicion de obras que se formule a la Comision Municipal Permanente previo los informes del Bibliotecario y Secretario de este Ayuntamiento pa-



3.º

Propuesta del Bibliotecario y Secretario del Ayuntamiento para adquisicion de obras literarias y de caracter juridico



4.º

Sobre rendición de cuentas del Gestor Recaudatorio D. José Bergillos Baena

ra que por mencionado organismo municipal se acordase en definitiva lo que proceda.

Por la Comisión Municipal Permanente se acordó por unanimidad que se invite al Gestor Recaudatorio José Bergillos Baena para que de conformidad con los preceptos contenidos en la escritura de aseguramiento rinda cuentas de los valores, que para su cobro, les fueron entregados hasta finalizar el pasado año de 1927. cuya rendición que tiene la condición de extraordinaria llevará a cabo en término de treinta días hábiles siguientes al en que se le requiera al efecto.

5.º  
Examen de recibos para acordar sobre su pago

Acto seguido se dio cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los tres de la Comisión Permanente después de examinar una relación que ha presentado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento donde están anotados los nombres de los acreedores con el importe de la obligación por la que han de percibir las distintas cantidades que suponen acordaron por unanimidad pasar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos en cargo a sus respectivos capitulos del presupuesto y son los siguientes:

A Antonio M<sup>a</sup> Lopez por un ataúd para cadáver de Miguel Ruiz Serrano fallecido en este Hospital veinte y ocho pesetas cincuenta céntimos

A Manuel Luque Orivea importe de 72 lamparas para el alumbrado público de esta Ciudad ciento veinte y nueve pesetas setenta céntimos.

A Antonio Castilla Gamiz importe del alquiler de la cochera para la camioneta del riego de las cañales correspondiente al mes de la fecha, veinte y tres pesetas veinte y cinco céntimos

A Manuel Luque por alquileres de automoviles llevando a las aldeas a varios médicos titulares para visitar enfermos pobres ciento setenta y una pesetas



A Cayetano Saindure por componer la cañería del Matadero veinte y una puntas.

A Francisco Solano por compra tierra de la bomba del Matadero y turca de metal para la misma veinte y seis puntas.

A Manuel Luque por conducir al Sr. Jefe de Instrucción para asuntos judiciales quince puntas.

A la Hidro-Eléctrica de Ajama por fluido suministrado para alumbrado público de las aldeas de Esparragal y Lagrilla durante los meses de Enero y Febrero pasados ciento veinte puntas.

A Joaquín Trillo por 12 lámparas para el alumbrado público del Esparragal veinte y cuatro puntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Priego de Córdoba 5 de Abril de 1928

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazándose ésta para que tenga efecto el día siguiente en segunda convocatoria certifico

El Secretario:

*[Firma]*

Diligencia



# Sesion del dia 7 de Abril de 1928.

En la ciudad de Prigo de Córdoba a siete de Abril de mil novecientos veinte y ocho siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Betos de esta Casa Capitular los señores que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Maria Ruiz-Buñros y Rubio, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose a ellas su mas exacto cumplimiento.

1º  
Distribucion de fondos

Acto seguido se dio cuenta de la distribucion de fondos correspondiente al mes actual que presenta el Sr. Interventor de este Municipio formada por capitulos y articulos.

Los señores de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la distribucion de fondos del mes actual por las mismas cantidades e identicos conceptos que figuran consignadas en el acta de la sesion que celebró este Ayuntamiento el dia cinco de Enero ultimo.

2º  
Aprobar los extractos de los acuerdos de esta Comision Permanente del mes de Marzo anteriores.

A continuacion se dio lectura de la relacion de los extractos de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes de Marzo ultimo acordandose por unanimidad aprobar dichos extractos y que por el Secretario se libere certificacion de los mismos la que visada por la Alcaldia se ponga de manifiesto al publico para su conocimiento durante el plazo reglamentario todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º del artº 227 del Estatuto Municipal y el 1º del artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

3º  
Instancia de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Cabeza

Vista la instancia formulada por la Junta de Gobierno de la Hermandad de Ntra. Sra. la Virgen de la Cabeza referida a que se preste asistencia por la Banda Municipal de Musica en la procesion del Domingo proximo por la cantidad de se



venta o setenta puestas, los Hrs. de la Comisión Municipal Permanente teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Director de la Banda Municipal de Música de esta Ciudad, por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado y fijando como honorarios por referida asistencia la cantidad de setenta puestas.

4°  
 Instancia de la Superior  
 del Colegio de Nra Sra.  
 las Augustias

A continuación se dio cuenta de una instancia que dirige a esta Alcaldía la Superior del Colegio de Nra Sra. de las Augustias interesando que se conceda a la comunidad religiosa que preside cuatro nichos a perpetuidad en el Cementerio del Santo Cristo de esta Ciudad para que en ellos puedan recibir sepultura las religiosas que fallezcan pertenecientes a referida Comunidad, interesando al propio tiempo que se le haga una rebaja en los derechos que por ello corresponde al Municipio. Esta Comisión Municipal Permanente visto el informe favorable del Sr. Cajellán encargado del Cementerio por unanimidad acuerda: Conceder a la comunidad mencionada cuatro nichos a perpetuidad en el Cementerio del Santo Cristo de esta Ciudad en la nichera de San Antonio, en lugar separado cual dispone el Código de Derechos Canónico; que mencionados cuatro nichos no sean exclusivamente para persona determinada, sino para dar enterramiento a las religiosas que fallezcan perteneciendo a dicha Comunidad, utilizándose al plazo reglamentario con otros cadáveres de repetidas religiosas; y que la cantidad que ha de percibir este Ayuntamiento por los derechos que por ello le corresponde quede reducida al cincuenta por ciento y se dispense a tan nombrada Comunidad del pago del derecho de entrada de cadáveres.

Acto seguido se dio cuenta de las que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado por todos conceptos en los días del diez y nueve de Marzo anterior al veinte y cinco del mismo mes y desde el veinte y seis del referido mes al primero de Abril actual todos inclusivos, importante la primera cuenta dos mil doscientas sesenta y seis puestas con sesenta cuartos, y la segunda mil seiscientos ochenta y cuatro puestas treinta cuartos. Los Hrs. de la Comisión Municipal permanente por unanimidad acordaron aprobar referidas cuentas en razón a que están debidamente intervenidas y están con-



5°  
 Cuenta de Arbitrios



Cuenta del gestor recaudatorio

formas con sus respectivos antecedentes

Dióse lectura de un estado de cuentas que presenta el gestor recaudatorio D. José Bergillos Baena de lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos durante el pasado mes de Marzo cuyas cantidades son las siguientes: Ejercicio 1925-26 por Repartimiento cuarenta y seis puntas; por Registro Fiscal cincuenta y dos puntas noventa y ocho céntimos; 2º semestre de 1926 por Repartimiento mil veinte y una peseta setenta y siete céntimos. Ejercicio 1927 por Repartimiento trescientas cincuenta y ocho puntas y tres céntimos por inquilinato ciento veinte y tres puntas veinte céntimos. Ejercicio 1928 por inquilinato tres mil cuatrocientas treinta y nueve puntas setenta y siete céntimos y por Casinos ciento setenta y cinco puntas, importando un total de cinco mil doscientas diez y siete puntas treinta y cinco céntimos, habiendo sido informado favorablemente dicho documento por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento y ser todo ello conforme con la realidad, este organismo unánimemente acuerda aprobar referido estado de cuentas.

7.

Examen de recibos para acordar su pago si procede

Acto seguido se dió cuenta de varios créditos contra el Ayuntamiento por diferentes conceptos y los tres de la Permanente. Después de examinar una relación que ha presentado el Sr. Depósito de fondos de este Ayuntamiento en donde están anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligación por la que han percibido las distintas cantidades que suponen acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capítulos del presupuesto y son los siguientes:

A Francisco Hinojosa por gratificación correspondiente pasado mes por conducir la correspondencia al puesto de la Guardia Civil de Laguarda quince puntas cincuenta céntimos.

A D. Antonio del Espino y Espinosa por gratificación correspondiente al pasado mes de Marzo treinta y una peseta.

A D. Baldomero Rodríguez Cobo por gratificación correspondiente



pendiente a mencionado mes de Marzo como Bibliotecario Municipal sesenta puntas ochenta y tres (quince) centimos.

A D. José Pedrajas Guardar por gratificación como médico forense correspondiente a dicho mes ciento cuatro puntas diez y seis centimos.

A D. Francisco Luque del Rosal por gratificación correspondiente a mencionado mes por llevar la contabilidad del presupuesto de obligaciones de la Administración de Justicia ochenta y tres puntas treinta y tres centimos.

A D. José Luis Castilla Ruiz por concepto de estancia de enfermos y heridos en el Hospital de San Juan de Dios correspondiente a expresado mes doscientas cincuenta puntas.

A D. Brauli Barca por gratificación como maestra particular de la aldea de la Concepción correspondiente a dicho mes treinta y una punta.

A D. Daniel Zurita Ruiz por su haber como Director de la Farmacia Municipal y alquiler de la casa que ocupa cuatrocientas ochenta y tres puntas treinta y tres centimos.

A D. Joaquín Zurita Ruiz por su haber del pasado mes como ayudante de la Farmacia Municipal ciento veinte y seis puntas con setenta y seis centimos.

A Juan Antonio Reyes su haber de referido mes como encargado de la limpieza de las calles noventa y tres puntas.

A D. Fernando Cuesta Gómez por 26 días de trabajo prestado en la Secretaría en la formación de expedientes de quintas ciento treinta y tres puntas.

A D. Francisco Montes Zurita por igual concepto (veinte y un día de trabajo) ciento cinco puntas.

A D. Ramon González Ramirez por 17 días invertidos en mencionados trabajos ochenta y cinco puntas.

A los individuos de la Banda Municipal de Música sus haberes de Enero y Febrero del presente año mil cuatrocientas veinte y tres puntas treinta y dos centimos.

A Juan Eargá por pintar los rotulos de los solares de la calle José Cruz Conde cinco puntas cincuenta centimos.



Al minus por pintar unos palos para el Tardis de la plaza de Camovas diez y seis puertas cincuenta centimos.

Al minus por pintar varias puertas del Matabero quince puertas.

A Carlos Serrano Zurita por descargar el fricon para calefaccion de las oficinas municipales seis puertas

A Manuel Arjona por blanqueo de la casa de Telegrafos treinta y siete puertas setenta y cinco centimos.

A Rafael Serrano Fernandez por vitrato para los jardines publicos dos puertas cincuenta centimos.

A Antonio Gomez y Esteban Lopez por ayubara a la autopista de Leoncio Parja Montes diez puertas.

A D Antonio Arjona Villera por pago de jornales invertidos en apertura de zanjas en el Cementerio setenta y tres puertas setenta y cinco centimos

A Antonio Cabrera Moriana por sus jornales en la reparacion y limpieza de aparatos para el alumbrado publico cincuenta puertas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los hres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
señalado

Sesion del dia 12 de Abril de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a 5 de Abril de mil novecientos veinte y ocho siendo la hora señalada 10



reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento en union de los tres que forman las comisiones especiales de las obras de "Alcantarillado" y "Red de distribucion y abastecimiento de aguas" con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.<sup>o</sup>  
Certificacion de obras de  
Alcantarillado

Vista la certificacion que presenta el Ingeniero de este Ayuntamiento Don Miguel Cabrera Castro confecta odia del mes actual que corresponde a las obras de Alcantarillado y que figura con el numero seis importante treinta y tres mil doscientas ochenta y dos pesetas con un centimo sobre la cual certificacion informo favorablemente el Sr. Interventor de este Municipio. Este organismo habida consideracion al informe emitido favorablemente por el mencionado funcionario y al criterio expuesto por los tres concurrentes miembros de la Comision especial - Delegados y concijales designados de las obras de Alcantarillado que se pronunciaron en el mismo sentido acuerdo por unanimidad: Que se aprueba la tan nombrada certificacion y se dispone que se proceda al abono de su importe transcribiendose este acuerdo y elevandolo con atento oficio al Banco de Credito Local de España.

2.<sup>o</sup>  
Otra de las obras de Red  
de abastecimiento y distribucion  
de aguas

Acto seguido y por la presidencia dióse cuenta de otra certificacion que presenta el Ingeniero Don Miguel Cabrera Castro confecta odia del corriente mes y que figura con el numero siete referente a las obras de "Abastecimiento y Red de distribucion de aguas potables" y que importa veinte y cinco mil setecientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y seis centimos, y sobre la cual certificacion informo favorablemente el Sr. Interventor de este Municipio. Este organismo teniendo en consideracion el informe emitido por el mencionado funcionario y el criterio expuesto por





12  
los tres concurrentes, miembros de la Comisión especial - Delegados y Concejales designados - de la asociación administrativa de expresadas obras que se pronunciaron en el mismo sentido favorable acuerdo por unanimidad: Que se aprueba la tan nombrada certificación y se dispone que se proceda al abono de su importe transcribiéndose este acuerdo y elevándolo con atento oficio al Banco de Crédito Local de España.

3.  
Cuenta de arbitrios

Seguidamente se da cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado por diferentes conceptos durante los días del dos al ocho del mes actual importante mil trescientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos. Los tres de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar mencionada cuenta en razón a que ha sido debidamente intervenida y está conforme con sus respectivos antecedentes.

4.  
Sobre horas extraordinarias de trabajo en las oficinas de Secretaría

Acto seguido el Sr. Secretario dio conocimiento de la urgente necesidad que había de acelerar los trabajos encaminados a la confección del Repartimiento general sobre utilidades correspondiente al año actual, pues con ello se dan facilidades para la buena marcha de la contabilidad municipal evitando conflictos que pudiesen surgir por un prolongado retraso en la aludida confección por lo cual y para dar más impulso y eficacia a referidos trabajos creía conveniente que se pusiera a disposición de los Sres. de la Junta del Repartimiento el personal necesario integrado por oficiales administrativos de este Ayuntamiento para que en horas extraordinarias se dediquen a auxiliar a mencionada Junta en tales trabajos como personal más idóneo y entendido, que otro que fue integrado por personal desconocedor de lo que se trata; creyendo a su juicio que por ahora solo se habrían de precisar cinco oficiales para dedicarse a tan nombrados trabajos en horas extraordinarias con la gratificación que en su día se acordara.

Los tres de la Comisión Municipal Perma-



mente atendiendo lo anteriormente expuesto por unanimidad acordó prestar a la Junta del Repartimiento el auxilio necesario poniendo para ello a su disposición cinco oficiales que trabajarán en horas extraordinarias y a los que se gratificará en su día como y de la forma que proceda.

5.<sup>o</sup>  
Sobre descubrir los de los  
expendedores de bebidas  
en la zona libre.

A continuación se dió lectura de la cédula comunicacion que dirige a ésta Alcaldia el Sr. Administrador de arbitrios a la que acompaña una relacion de los expendedores de bebidas en la zona libre que estan en descubierto por las cantidades que expresa por concepto forzoso. Los tres de la Comision municipal permanente por unanimidad acordaron: Que se expida y libre la relacion general de descubiertos de los referidos deudores remitiendo tal documento al Agente ejecutivo de este Municipio a fin de que proceda a la formacion de los expedientes individuales de apremio, gestionando por la via ejecutiva el cobro de aludidos descubiertos.

Tambien se acuerda que se libre atenta comunicacion al Sr. Administrador de Arbitrios para que no expida quitas ni conduces a los individuos que estan en descubierto por referido concepto.

6.<sup>o</sup>  
Examen de recibos  
para acabar su pago  
si procede

Acto seguido se dió cuenta de varios creditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los tres de la Permanente despues de examinar una relacion que ha presentado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde estan anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligacion por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto y con los siguientes:

A D Angel Lucia Molina como mandatario de D<sup>a</sup> Ramona Delgado por alquiler de la casa Ayuntamiento correspondiente al 1.<sup>o</sup> trimestre del año actual mil veinte y dos pesetas.



A Vicente Remia y Esteban López por llevar y traer los sillones y las palmas en la fiesta de Ramos seis pesetas.

A Francisco Ochoa por dar muerte a un animal dañino tres pesetas setenta y cinco centimos.

A D. Antonio Dominguez por alquiler de la casa que ocupa como Tercer de Instrucción correspondiente al 1<sup>er</sup> trimestre de este año, doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco centimos.

A Rafael Ariza Ortega por un jornal invertido en la limpieza de las calles Cuatro pesetas.

A Antonio Ortiz de la Rosa por alquiler de dos caballerías para la limpieza de las calles seis pesetas.

A D. Manuel Ariza por pago de los gastos en la formación del Monumento de la Iglesia de San Pedro, ciento sesenta pesetas.

A Antonio M<sup>a</sup> López por un ataúd para el cadáver de Manuel Bravo Dominguez fallecido en este Hospital de San Juan de Dios veinte y ocho pesetas cincuenta centimos.

Al Depositario por lo abonado a varios por suministro de paja y cebada para los caballos de la Guardia Civil y raciones de pan a sueltas del Ejército seiscientas ochenta y una peseta setenta y un centimo.

A T. M. Sanchez por bagajes para trasladar al guardia civil Tulio López Becero y su familia desde esta a Baena ochenta y dos pesetas noventa y cinco centimos.

A Rafael Ortiz gratificación por haber dado muerte a un animal dañino una peseta.

Al Depositario por lo abonado a varios por sellos de correo timbres, móviles para reintegro de documentos de Secretaria y dos telegramas mandados cursar por el Sr. Alcalde, cuarenta y nueve pesetas veinte centimos.

A Visitación Castro por pólizas para reintegro de documentos de la Intervención de fondos Municipales, siete pesetas cincuenta centimos.





Al Depositario por pago de jornales invertidos en la limpieza de los retretes de las escuelas del Póntico, setenta y cinco pesetas.

Al mismo por lo abonado a varios pobres transeuntes como socorro cuatro pesetas.

A Piarra Hermanos de Córdoba por varios sectores de material para la Banda Municipal de Música, ciento diez y nueve pesetas cuarenta céntimos.

Al Admor de la Gaceta del Sur por suscripción a dicho diario para la Biblioteca Municipal correspondiente al 1º semestre de este año veinte y cuatro pesetas.

A D. VV. M. Jackson importe de dos platos del Tesoro de la Juventud y Diccionario Enciclopédico para la Biblioteca Municipal ciento catorce pesetas.

A Salvador García Sicilia por jornales invertidos en reparación y mejoras de los jardines públicos, cincuenta y una peseta ochenta céntimos.

Al Depositario por lo abonado a varios por gastos ocasionados para festejar a los niños el día de Reyes, dos mil trescientas veinte y cuatro pesetas once céntimos.

A D. Antonio Arjona por derechos parroquiales y cera para los oficios de Jueves y Viernes Santo, doscientas cuarenta y una peseta doce céntimos.

Al Depositario por material para la oficina de Intervención y suscripción al Diario de Málaga correspondiente al 2º semestre de 1927, diario que se destina a la Biblioteca Municipal ciento treinta pesetas veinte y cinco céntimos.

A D. M. Beniquez por la compra de una máquina de escribir para las oficinas del Juzgado de 1ª Instancia mil ciento cincuenta pesetas.

A D. Manuel Luque Oribea por lampararas y material para el alumbrado público, ciento veinte y una peseta cuarenta céntimos.

A D. Celestino Valle por jornales y materiales pa-



ra trabajos de la Junta Municipal del Censo electoral correspondiente al 2º trimestre de este año, Soscintas cincuenta pesetas.

A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Burriaga Puche importe de las medicinas despachadas de su farmacia para la Beneficencia Municipal del Distrito 6.º correspondiente al pasado Marzo ciento quince pesetas nueve centimos.

A D. Francisco Maer Sánchez gratificación por llevar el registro de la vacunacion de los niños correspondiente al pasado mes de Marzo veinte pesetas.

Al Depositario por reintegro de lo abonado a varios por suministro de paja-digo de cebada para los caballos de la Guardia Civil y raciones de pan a fuerzas del Ejército cuatrocientas sesenta y nueve pesetas seis centimos.

Al mismo por reintegro de lo abonado a varios por timbres móviles y polizas para reintegro de documentos de quintas y un viaje a Lucena con motivo de la concentracion en aquella Caja de Reduta de los votos del censo plazo de 1927. cuatrocientas cinco pesetas cincuenta centimos.

Al mismo por lo abonado por socorros a pobres transeuntes seis pesetas.

A D. V. M. Jackson por un plazo del Diccionario Enciclopedico para la Biblioteca Municipal treinta y cinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los hres. concurrentes de que certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
A. Muñoz  
Don Juan  
A. Jimenez  
Luis Ruiz Moreno  
Manuel de la Cruz  
Adolfo Siller  
Rosa  
Juan Guadalupe



Manifiesto

Provisionalmente  
secreto

## Sesion del dia 19 de Abril de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y nueve de Abril de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio M<sup>a</sup> Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de arbitrios de esta Ciudad de lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias del nueve al quince del mes actual ambos inclusive, importantes sus diferentes partidas la suma de tres mil cuarenta y seis pesetas cuarenta centimos. Los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar la referida cuenta en raxon a que se halla conforme con sus respectivos antecedentes y ha sido debidamente intervenida por la oficina correspondiente.

Por el Sr. Secretario se dió lectura del expediente instruido por defraudacion del arbitrio de bebidas contra D. Miguel Sanchez Torres, Ambrosio Roldan Jimenez y Antonio Alcalá-La-

1.  
Cuenta de arbitrios

2.  
Expediente de defraudacion contra Miguel Sanchez Torres y otros



mora Gómez. Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, así como el informe emitido por el Sr. Administrador de Arbitrios y propuesta del Sr. Secretario, por unanimidad acordaron: 1.º Que no resultando D. Miguel Sanchez Torres como defraudador, se le cobre el importe del arbitrio de las dos garrafas de vino decomisadas. 2.º Declarando los autores de la defraudación Ambrosio Roblan Jimenez y Antonio Alcalá-Lamora Gomez, se les impone mancomunada y solidariamente la multa de nueve pesetas setenta céntimos que es el triple de lo que importa el arbitrio de las dos garrafas motivo de esta defraudación, cuyo pago deben efectuar en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al en que se les notifique este acuerdo pudiendo recurrir del mismo en el plazo de quince días contados desde dicha fecha, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial y 3.º Que sigan retenidas las dos garrafas de vino decomisadas quedando afectas a mencionadas responsabilidades, significándose a los interesados que transcurrido el plazo señalado de cinco días si no han satisfecho tanto el arbitrio como la multa impuesta se procederá a la subasta de tan repetidas garrafas, acordándose también que previas las oportunas notificaciones a los interesados, se remita lo actuado al Sr. Administrador de Arbitrios para que proceda de conformidad con lo que anteriormente queda acordado.

Seguidamente se dio lectura de una instancia formulada por Domingo Garcia Oruna morador de la aldea de Castil de Camplos en cuyo escrito denuncia a su convecino Manuel Ruiz por tener un poroso muro contiguo a determinada habitación de la casa del denunciante, significando el foco de infección que en tal lugar existe. Los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron para referido escrito a informe del Sr. Inspector de Sanidad del 6.º Distrito, y después se acordará lo

3.º

Instancia de Domingo  
Garcia Oruna



que proceda.

Vista la instancia que formula el vecino de esta Ciudad Zacarias Galera Molina referente a que se le abone determinada suma por alquiler de la casa de su propiedad que radica en la aldea de Castil de Campos y se destina a escuela de niñas y casa habitacion de la Maestra, los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerdan que con los datos que acerca de ello existan, pase mencionada instancia para su informe al Sr. Interventor de este Municipio y despues se procederá lo que corresponda.

1.<sup>a</sup>  
Otra de Zacarias  
Galera Molina

5.<sup>o</sup>  
Licencia de D. Ant.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup>  
Ruiz-Amores



Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio M.<sup>o</sup> Ruiz-Amores Rubio manifestó que por tener que atender a asuntos que reclamaban su intervencion, relacionados con la administracion de su hacienda, pedia se le concediera un mes de licencia durante el cual habria de sustituirlo como miembro de la Comision Municipal Permanente Don Rogelio Camacho Serrano, este organismo asi lo acordó, debiendo contarse dicho permiso desde el dia de hoy. Tambien manifestó expresado Sr. Presidente que habiendo cesado los motivos que obligaron a D. Antonio Calvo Lorano, a usar de la licencia que ha venido disfrutando habia manifestado que se reintegraria en su cargo. Los tres de la Permanente acordaron que desde el dia de hoy quede reintegrado en su cargo el Primer Teniente Alcalde D. Antonio Calvo Lorano, interrumpiendose asi la licencia que disfrutaba.

6.<sup>o</sup>  
Sobre expediente de  
prorroga del moro  
Francisco Delgado Huñor

Dada cuenta del expediente de prorroga del moro del actual reemplazo Francisco Delgado Huñor. Los tres de la Permanente, despues de examinar detenidamente las diligencias en el contenidas por unanimidad acordaron, informar en el sentido de que procede considerar al referido moro como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 265 del Reglamento vigente.

7.<sup>o</sup>  
Relacion de Senhores  
que han de ser apremia-  
dos por sus descubiertos en  
el impuesto de "Canalones"

Acto seguido se dio cuenta de la comunicacion que dirige a esta Alcaaldia el Sr. Administrador de Arbitrios de este Municipio a la cual acompaña una relacion de Senhores por descubiertos en el impuesto sobre "Canalones". Los tres de la



Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron: Que se libre y expida relacion de los deudores por el impuesto sobre canales comprensiva de las cantidades por las que cada uno de ellos aparece en descubierto, con expresion de los domicilios de estos; cuya relacion se entregará al Agente ejecutivo de este Municipio para que notifique individualmente a los deudores, con el objeto de que dentro del plazo de cinco dias a contar de la fecha de la notificacion hagan el ingreso sin recargo alguno de las cantidades que por tal concepto adeudan, advirtiendoles que transcurrido dicho plazo se procederá contra los morosos por la via de apremio, facultandose por medio de este acuerdo al Agente ejecutivo de este Municipio D. José Navas Rosa, para que transcurrido referido plazo instruya contra los deudores individuales exudientes de apremio tramitandolos hasta lograr el cobro de las cantidades que no hayan satisfecho juntamente con las costas a que hubieren dado lugar; significandose que la relacion de deudores que ha de entregarse a mencionado Agente ha de ser por certificacion.

8°  
Auxilio al padre de José Comino Gómez para que pueda traer a este de Córdoba de la Junta de Calificacion y Revision

A continuacion dió cuenta el Sr. Alcalde de la medida que habia adoptado, facilitandose por el Sr. Depositario y por su mandato, veinte y cinco puestas a Antonio Comino para poder traer a su hijo José Comino Gómez de Córdoba donde se hallaba en la Junta de Calificacion y Revision supriendo observacion en el Hospital Militar y como quiera que referida Junta requirió a esta Alcaldia para que fuese recogido dicho moroso en razon a que no podía hacer el viaje por ser completamente idiota; por tratarse de un caso extraordinario, habia ordenado dicho auxilio. Los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron dar por bien hecho lo ordenado por el Sr. Alcalde y que se hace atendiendo a necesidad imperiosa; por cuya razon elogian y aprueban tal conducta.



9.

Sobre dos recibos que  
ha de acordarse si proce-  
de su pago.

Acto seguido se dio cuenta de dos créditos con-  
tra este Ayuntamiento por distintos conceptos, y despues de  
examinar los hrs. de la Permanente, la relación detallada de  
referidos créditos, con expresion de conceptos y nombre de los acre-  
dores, que presenta el Sr. Depositario, por unanimidad acor-  
daron facultar al Sr. Alcalde para que ordene el pago de re-  
feridos créditos con cargo a los respectivos capitulos y articulos  
del presupuesto y son los siguientes

A D. Tori Lopez importe de un uniforme para el  
Botones de este Ayuntamiento cinco veinte pesetas. y

A la Hidro-Eléctrica de Aljama por fluido sumi-  
nistrado para el alumbrado público de las aldeas de  
Esparragal y Lagrilla correspondiente al mes de Marzo  
anterior cuenta puestas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-  
tó la sesion extendiendose la presente acta que firman los hrs.  
de la Permanente que han concurrido de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia

Triego de Córdoba 26 de Abril de 1928.

La prongo para acreditar que en el dia de hoy y  
hora señalada no han comparecido en suficiente numero para  
celebrar sesion los hrs. que forman mayoria de la Comision Muni-  
cipal Permanente de este Ayuntamiento aplazandose esta para que  
tenga efecto el dia veinte y ocho proximo en segunda convocatoria  
certifico.

El secretario:

*[Signature]*



## Session del dia 28 de Abril de 1928

En la ciudad de Prigo de Córdoba a veinte y ocho de Abril de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta casa capitular los Hrs. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Primer teniente Alcalde D. Antonio Calvo Loxano en funciones de Alcalde Presidente asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que, a los efectos que establece el apartado c) del art.º 457 del Estatuto Municipal modificado por el R.D. de 17 de Enero proximo pasado, a partir de primero de Mayo venidero, habrian de pesarse las reses que se sacrifican en el Matadero, en vivo, a los fines del tributo respectivo, y dado que no existe local apropiado, mientras se habilita el necesario e instala la báscula, con el objeto de cumplir en lo posible referida soberana disposicion, debe de emplearse el medio a que se contrae el acuerdo tomado por esta Comision Municipal Permanente en la sesion que celebró el dia 26 de Enero ultimo o sea que pesada la res en canal y despues toda clase de despojos, se saque en consecuencia el peso que habria de tener en vivo, para los efectos de la tributacion correspondiente.

Los Hrs de la Permanente teniendo en cuenta lo expuesto por la Presidencia asi como la imposibilidad de poder de momento habilitar el local necesario y la báscula exigida por unanimidad acordaron que se siga empleando el medio que se dispone por el mencionado acuerdo de 26 de Enero ultimo mientras tanto se lleva a efecto la

1.º

Sobre instalacion de una báscula para pesar las reses en vivo



instalacion de referida báscula, para lo cual se estan haciendo activas gestiones, y que se comuniquen esta resolucion al Sr. Administrador de Arbitrios a los efectos procedentes.

2.º

Sobre abono para limpieza de las maquinas de escribir y cambio de una de ellas si conviene

A continuacion manifestó la Presidencia que debia concertarse con el Trust Mecanografico S. A. la limpieza y arreglo periodico, de las maquinas de escribir propias de este Ayuntamiento, asi como, proponer el cambio de una de ellas por otra de carro grande, esto ultimo si convenia.

Los Hrs. de la Permanente por unanimidad acordaron que se acepta el concierto con el Trust Mecanografico para la limpieza de mencionadas maquinas facultando al Sr. Alcalde para que suscriba el oportuno compromiso que se contraera al presente año y que respecto al aludido cambio asi que se conozcan las condiciones a que ha de sujetarse se provera lo mas conveniente.

3.º

Sobre aprobacion liquidacion del presupuesto del año 1927

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidacion del presupuesto del año mil novecientos veinte y siete formada por el Interventor interino, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente hizo yo el inscrito Secretario, y terminada que fue, el Sr. Presidente declaró abierta la discusion.

Hallando conformes las operaciones practicadas, por ajustarse a los presupuestos tanto ordinario como el extraordinario, libros de contabilidad y demas antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningun Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que quedaba aprobada la liquidacion en la forma leida por el Secretario, asintiendo a ella todos los Hrs. Concejales.

4.º

Nombramiento de guarda rural del Farajal

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente manifestó que se estaba en el caso de nombrar guarda rural municipal de este término con destino a la Aldia





El Farajal y jurisdicción para todo el termino Municipal por que las necesidades del servicio asi lo exigian, ademas de haber consignacion presupuesta para ello, y como quiera que si bien el Estatuto Municipal lo faculta para poder hacer tal nombramiento es su seno que este organismo Municipal sea el que decida sobre el particular.

Los Hrs. de la Comision Municipal Permanente en virtud de lo expuesto y teniendo a la vista una instancia que suscribe el vecino de esta Ciudad Antonio Lopez Exposito por unanimidad acordaron: Que se nombra a D. Antonio Lopez Exposito guarda rural de este Municipio con destino a la aldea del Farajal y jurisdicción en actos del servicio en todo el termino Municipal bajo las inmediatas ordenes del Sr. Jefe de Policia de esta Ciudad con el haber consignado en presupuesto y las prerrogativas y obligaciones propias de dicho cargo del que tomara posesion el dia primero de Mayo proximo.

A continuacion se dió cuenta de tres libramientos que llevan los números 194=195= y 196 cuyo pago por los conceptos y cantidades que expresan fue ordenado por el Sr. Alcalde, importantes cincuenta pesetas sesenta centimos.

Los Hrs. de la Permanente teniendo en cuenta que referidos pagos eran legitimos y corresponden a necesidades de este Ayuntamiento acordo por unanimidad dar por bien hecha la referida ordenacion aprobandola por las cantidades y conceptos que representa.

Acto seguido se dió cuenta de una relacion que presenta el Sr. Depositario de este Ayuntamiento en la que se consiguan diferentes créditos contra este Municipio con detallada expresion de conceptos, y otra relacion tambien de obligaciones municipales y cuyo pago debe hacerse dentro del presente mes, detallandose tambien en ésta el concepto a que corresponde.

Los Hrs. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron facultar al

5º  
Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde

6º  
Facultar al Sr. Alcalde para que ordene determinados pagos.



Dr. Alcalde para que ordene el pago tanto de los créditos que se consignaron en la primera relacion como el concarriente al pago de las obligaciones a que se contrae la segunda, todo con cargo a sus correspondientes capitulos y articulos del presupuesto, y son los que a continuacion se expresan:

A la Compañia Telefonica Nacional de España por el servicio de Telefonemas y conferencias para este Ayuntamiento sesenta y una pesetas.

A José Barca por fluido electrico suministrado para el alumbrado de la casa Ayuntamiento en el mes de Marzo anterior cuatro pesetas noventa centimos.

Al mismo por fluido suministrado para el Poito y motor de riego de la fuente del Rey en igual mes, veinte y tres pesetas veinte y dos centimos.

Al mismo por fluido suministrado en el referido mes para la oficina de Arbitrios cuatro pesetas noventa centimos.

Al mismo por expresado concepto y mes para la casa de Telegrafos veinte y cuatro pesetas cuarenta y dos centimos.

A D. Antonio Castilla Gamir: digo a Don Manuel Luque por alquiler de su automovil conduciendo a Córdoba al Sr. Interventor de fondos Municipales para gestionar asuntos de interes de este Ayuntamiento cien pesetas veinte y cinco centimos.

A D. Manuel Luque por alquiler de automoviles conduciendo a las aldeas del Esparragal y Lagrilla al medico titular D. Avelino Siller para visitar enfermos pobres noventa y tres pesetas ochenta y cinco centimos.

Al mismo por alquiler de un automovil conduciendo al Jefe de Policia a Lagunillas para notificar a Antonio Comino para que se presente en el Hospital Militar de la Provincia y se haga cargo de su hijo que se encontraba en observacion quince pesetas quince centimos.

A Manuel Romero Yveres por servicios de



limpieza para la casa Ayuntamiento por importe de  
seis escobas dos pesetas setenta centimos.

A José Gouroler Ferralro por pago de jornales  
y materiales invertidos en el arreglo de la fuente de la  
aldea del Cañuelo cinco veinte y seis pesetas diez centimos.

A Mariu Caballero Jaruierto importe de boma  
para los colchones de la parada de sementales cincuen-  
ta y siete pesetas cincuenta centimos.

Al mismo por un impermeable para el orde-  
nanza Jacinto Turado treinta y cuatro pesetas

Al mismo por pañeta para la limpieza de  
la casa Ayuntamiento seis pesetas cincuenta centimos.

A Cayetano Sanchez por jornales y materiales  
invertidos en componer la cañeria de la fuente de la Puerta  
del Sol veinte y una peseta setenta y cinco centimos.

Al mismo por limpieza de la atarjea de la  
calle Ancha diez pesetas cincuenta centimos.

A la Compañia Telefonica Nacional de España  
por servicio urbano para la casa del Sr. Teniente de la  
Guardia Civil correspondiente al mes de la fecha diez y  
ocho pesetas.

A la misma por igual servicio y mes para el  
cuartel de la Guardia Civil diez y ocho pesetas.

A la misma por identico concepto y mes pa-  
ra el Juzgado de Instruccion diez y ocho pesetas.

A la misma por igual concepto y mes pa-  
ra el Ayuntamiento diez y ocho pesetas.

A la misma por igual servicio y mes para  
la Delegacion de Policia y casa del Jefe treinta y seis pe-  
setas.

A D. Antonio Castilla Gámir por alquiler de la  
cochera para la camioneta del riego de las calles  
correspondiente al mes actual veinte y dos pesetas cin-  
cuenta centimos.



A D<sup>na</sup> Maria Luisa Surriaga Tuche por medicinas despachadas para la Beneficencia Municipal en el 6<sup>o</sup> Distrito en este mes, ochenta y seis pesetas ochenta y ocho centimos.

A Jos<sup>e</sup> Aranda Francisco Calvo y Tomas Alvarez por dietas como vocales de la Junta Local del Consejo del Trabajo que dirimiran en la reunion que ha de celebrarse el proximo dia treinta nueve pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la reunion extendiendose la presente acta que firman los hrs. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Ante mi  
~~Ante mi~~

~~Ante mi~~

Francolin  
 secretario

Diligencia

Priego de Córdoba 3 de Mayo de 1928.

La pongo para acreditar que en el dia de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente numero para celebrar reunion los hrs. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazandose esta para que tenga efecto el dia cinco proximo en segunda convocatoria de que certifico.

El secretario.

*Francolin*

Lesion del dia 5 de Mayo de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a cinco de Mayo de mil novecientos veinte y ocho siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los hrs que





forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Calvo Lorenzo asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de la distribución de fondos correspondiente al mes actual que presenta el Sr. Interventor de este Municipio formada por capitulos y articulos

Los tres. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la distribución de fondos del mes actual por las mismas cantidades e idénticos conceptos que figuran consignadas en el acta de la sesión que celebró esta Permanente el día cinco de Enero último.

A continuación se dio lectura de la relación de los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes de Abril último acordándose por unanimidad aprobar dichos extractos y que por el secretario se libere certificación de los mismos la que visada por la Alcaldía se ponga de manifiesto al público para su conocimiento durante el plazo reglamentario todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del artº 227 del Estatuto Municipal y el 1º del Artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Acto seguido se dio cuenta de las que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de esta Ciudad de lo recaudado por diferentes conceptos, dos de ellas comprensivas a los días del Sur y sus al veinte y dos del mes anterior importante la primera mil novecientas sesenta y una peseta noventa centimos y la segunda por concierto forzoso para la exacción del impuesto sobre bebidas en la zona libre y el de Canalones correspondiente al pasado año importante cuatrocientas sesenta y una

1.  
Distribucion de fondos

2.  
Aprobar los extractos de los acuerdos de esta Permanente del mes de Abril anterior.

3.  
Aprobar cuentas de arbitrios



peseta con ochenta céntimos, y otra que corresponde a lo recaudado por diferentes conceptos durante los días del veinte y tres al veinte y nueve de dicho mes de Abril que asciende a la suma de mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos.

Los Irs. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar referidas cuentas en razón a que se hallan conformes con sus respectivos antecedentes y han sido intervenidas por la oficina correspondiente.

Dada cuenta de la instancia presentada por José María Sanchez Matas morador de la Aldea El Cañuelo, y en cuyo escrito se manifiesta que Domingo Turado Serrano también de la misma Aldea, le ha hecho cenion del solar número 6, y su edificación, demarcado en la carreterita entre la carretera de Priego al Salobral (kilometro del 8 al 9) y El Pilar, interesando que se apruebe dicha cenion.

También solicita el Sr. Sanchez Matas que se le conceda autorizacion para continuar edificando en la prolongacion de dicho solar que comprende otra porcion de terreno de igual estension lindante con la carretera de Priego al Salobral en el kilometro indicado. La Comisión Municipal Permanente en mérito a lo expuesto por unanimidad acuerda:

- 1.º Que se cite a Domingo Turado Serrano, para que comparezca ante el Sr. Alcalde y declare sobre la certeza de la cenion a que se refiere el solicitante.
- 2.º Que se requiera al Maestro de Obras de este Ayuntamiento para que dictamine sobre la autorizacion para prolongar la edificación.
- 3.º Que se confiera traslado de este expediente al Sr. Alcalde Pedáneo de El Cañuelo, para que informe sobre el contenido total de la instancia.
- 4.º Que evacuados los anteriores trámites se eleve el expediente a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia para que dictamine lo que juzgue procedente sobre la autorizacion para prolongar la edificación sabido que linda esa adición de terreno con la carretera

11.º

Instancia de José M.  
Sanchez Matas, del  
Cañuelo



5º

Instancia de D. Miguel  
García Lamparero y  
José García Villena

---

De Priego al Salobral kilometro 9: y 5º Que  
cumplimentado todo lo expuesto se de de nuevo cuenta  
a este organismo para resolver en definitiva.

Vista la instancia que formulan D. Miguel García  
Lamparero y D. José García Villena referente a la cesion  
del terreno que le fue concedido al primero y hace a favor del  
segundo; y cuya concecion, fue otorgada en sesion de 29 de Ene-  
ro de 1927 por esta Permanente, para edificar en refe-  
rida parcela sobrante de la via publica, Los tres de la  
Permanente por unanimidad acordaron que una vez que  
se ratifique el Sr. García Lamparero se de cuenta a este or-  
ganismo para que acuerde lo procedente.

6º

Instancia de Zacarias  
Galera Molina

---

Dada cuenta de las diligencias practicadas con  
motivo de la solicitud presentada por Zacarias Galera Mo-  
lina para que le sea abonada la anualidad corriente por  
el alquiler ascendente a trescientas cincuenta pesetas, de la  
casa de su propiedad que tiene en Castel de Campos  
arrendada al Ayuntamiento para Escuela Nacional de Niñas  
y casa habitacion de la Maestra, y vistos los terminos del  
contrato donde consta que el pago ha de ser adelantado,  
lo dispuesto por esta Comision Municipal Permanente  
en el acuerdo que adoptó sobre el particular en la sesion  
celebrada el dia 21 de Mayo de 1927, y el informe emitido  
por el Sr. Interventor de fondos de este Municipio, este or-  
ganismo por unanimidad acordó: Que sin dilacion se pa-  
guen a Zacarias Galera Molina las trescientas cincuenta  
pesetas importe del alquiler expresado por la anualidad de  
este año de mil novecientos veinte y ocho, facultando al  
Sr. Alcalde para que ordene su pago con cargo a lo pre-  
suyestado para el caso.

7º

Division de Antº Ca-  
rillo Abalos como in-  
dividuo de la Banda

---

Acto seguido se dio cuenta de la Division  
presentada por Antonio Carrillo Abalos como indi-  
viduo de la Banda Municipal de Musica de esta  
Ciudad, ocupando la plaza de Saxofon Baritonos. Los





Sres. de la Permanente por unanimidad acuerdan (por unanimidad) que queda admitida la dimision de referencia y que se participe ello al Sr. Director de la Banda Municipal de Musica.

Diose lectura de un estado de cuentas que presenta el gestor recaudatorio D. Toré Bergillos Baena de lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos en el pasado mes de Abril cuyas cantidades son las siguientes: Ejercicio 1925-26 por Registro fiscal 69 puntas 50 centimos. = 2º semestre de 1926 por Repartimiento sobre utilidades 10 65 puntas 68 centimos. Ejercicio 1927 por Repartimiento 925 puntas 53 centimos por Inquilinatos 104 puntas 52 centimos Ejercicio 1928 por Inquilinatos 678 puntas 88 centimos. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar referido estado de cuentas en razon a que estan conformes con sus antecedentes y han sido intervenidas por la oficina correspondiente.

Acto seguido se dio cuenta de varios creditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los Sres. de la Permanente despues de examinar una relacion que ha presentado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde estan anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligacion por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto y son los siguientes:

A Zacarias Galera Molina por alquiler de la casa Escuela Nacional de Tinias de la aldia de Castil de Campos correspondiente al año actual trecientas cincuenta puntas.

A Juan Antonio Reyes sus jornales como encargado en la limpieza de las Calles correspondiente al mes anterior noventa puntas.

A Francisco Hingosa gratificacion por conducir la correspondencia al puesto de la Guardia Civil

8º

Cuenta del Gestor  
Recaudatorio.

9º

Examen de recibos para acordar su pago si procede



de Lagunillas correspondiente a dicho mes quince  
puntas.

A D. Francisco Maer Sanchez gratificacion  
por llevar el registro de la vacunacion de niños co-  
rrespondiente a la primer quincena de Abril pa-  
sado diez puntas.

A Brauli Barria gratificacion como Maestra par-  
ticular de la aldea de la Concepcion correspondiente al mes  
de Abril anterior treinta puntas

A Ant<sup>o</sup> Gomez y Esteban Lopez sus jornales por  
ayudar a la autopsia del cadaver de Rafael Lopez Pove-  
dano diez puntas

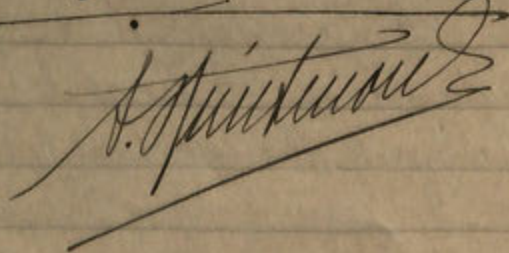
A la Hidro-Elctrica de Aljama por fluido elec-  
trico suministrado para el alumbrado publico de las aldeas  
de Esparragal y Lagrilla correspondiente al mes de Abril  
proximo pasado veinte puntas.

A Manuel Yermes por cuatro botellas de Champag-  
ne para obsequiar a los individuos de la Banda Munici-  
pal de Musica cuarenta puntas

A Santiago Robles importe de plantas para los jar-  
dines cuarenta y tres puntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que fir-  
man los hres. de la Permanente que han concurrido de que cer-  
tifico.

Juan Luis



Juan Francisco

Francisco  
revisado

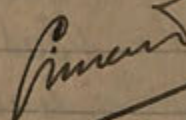


Diligencia

Priego de Córdoba 10 de Mayo de 1928

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los tres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazándose esta para que tenga efecto el día doce próximo en segunda convocatoria de que certifico.

El Secretario:



### Sesión del día 12 de Mayo de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a doce de Mayo de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia de D. Antonio Calvo Loxano asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y gacetas acordando darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de la denuncia que formularon Francisco Cobo Carrillo y otros sobre el hecho de que en el lugar denominado Las Caracolas y prolongacion de la Calle Santo Cristo, existen varios hornos de yeso y en corrales de diferentes casas se almacenan ramones infestados de palomilla, cuyos ramones sirven para alimentar mencionados hornos, significando el perjuicio que ello causa a los olivos limitrofes. Los tres de la Permanente por unanimidad acuerdan que se compruebe la certeza del hecho denunciado y

10

Denuncia de Francisco Cobo Carrillo y otros sobre ramones



Despues de estudiar el asunto que se proceda en consecuencia con arreglo a lo que resulte.

2.  
Denuncia de Domingo Garcia Oruna informada

Vista la instancia que formulara el vecino de esta Ciudad Domingo Garcia Oruna denunciando a su convecino Manuel Ruiz por tener instalado un poro negro contiguo a determinada habitacion de la casa que posee el denunciante en la aldea de Castil de Campos; visto igualmente el informe emitido por el Sr. Inspector de Sanidad del 6.º Distrito por el que se manifiesta que es cierto el hecho denunciado y que la existencia de dicho poro negro es un peligro para la salud publica. Los Hrs. de la Permanente por unanimidad acordaron que se requiera al dueño de la casa lindera a la del denunciante Manuel Ruiz para que haga desaparecer dicho foco de infeccion y para las necesidades de su casa construya un poro de paredes impermeables y con las características que previene la vigente legislacion sanitaria

3.  
Instancia de Felipe Gamiz Perez

Dada cuenta de la instancia que formula el vecino de las Higueras Felipe Gamiz Perez sobre que se le conceda autorizacion para pasar aguas por medio de una atarjea de un lado a otro de la carretera de Almodivilla a la estacion de Alcaudete, los Hrs. de la Permanente acordaron por unanimidad que se remita dicho escrito al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas para que se informe y evacuado este tramite se acordara en definitiva lo que proceda.

4.  
Celebracion de Pleno

Acto seguido se dio cuenta de la necesidad que habia de convocar al Ayuntamiento Pleno con el objeto de celebrar sesion para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Sobre instalacion de 10 fuentes de agua del Marquez y determinar su emplazamiento
- 2.º Apoderar a D. Ramon Marquez Urbano para extraer del Banco de España Sucursal de Córdoba la lamina o inscripcion intransferible n.º 8342 de capital nominal de 1098 puestas, y ampliar la autorizacion



ya concedida para retirar las que tienen los números = 2063 y 2064 que se hallan depositadas en el Banco Hispano Americano, Sucursal de Córdoba y dar cumplimiento a lo estatuido sobre la pignoracion legal de inscripciones nominativas municipales en la R.O. de 4 de Enero de 1928.

3º Discusion y en su caso aprobacion del Reglamento de la Banda Municipal de Música y nombramiento de los dos Concejales que han de constituir la Directiva de dicho organismo.

4º Concurso para proveer de uno o mas carros concurre para recoger las basuras de las calles segun lo determina el Reglamento de Sanidad.

5º Instancia de Don Agustin Montoro Pacheco sobre propuesta que hace de determinadas construcciones en la calle de José Cruz Conde.

6º Otra en nombre y representacion de Dª Paulina de Castilla Ruiz, sobre ampliacion de plazo para cumplir el compromiso de construir en la calle José Cruz Conde.

7º Cuenta ya informada por el Secretario de la Corporacion, del Procurador D. Vicente Gullon Nuñez por sus devengos y suplicios en la apelacion ante la Sala 3ª del T. S., en cuyas actuaciones dicho Sr. ha ostentado la representacion de este Ayuntamiento. y

8º Dimision que del cargo de Concejales ha presentado Don Francisco Lort Montoro.

La Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda que se convoque a sesion extraordinaria a los tres que integran el Pleno de este Ayuntamiento para el dia diez y seis proximo a las nueve de la noche, con el objete de tratar los asuntos que antes se expresan, cuyo acuerdo toma este organismo por estar facultado para ello segun dispone el nº 1 del artº 128 del Estatuto Municipal.

Seguidamente se dió cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de esta Ciudad de lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias del treim-



50  
Cuenta de arbitrios.



ta de Abril pasado al seis del actual ambos inclusive importante dos mil cuatrocientas veinte y seis puntas. Los tres de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar mencionada cuenta en rason a que se halla conforme con sus antecedentes y ha sido intervenida por la oficina correspondiente.

6°  
Sobre los créditos contra este Ayuntamiento

Acto seguido se dio cuenta de los créditos contra este Ayuntamiento por distintos conceptos y después de examinar los tres de la Permanente la relacion detallada de referidos créditos, con expresion de conceptos y nombre de los acreedores que presenta el Sr. Depositario por unanimidad acordaron facultar al Sr. Alcalde, para que ordene el pago de dichos créditos con cargo a los respectivos capitulos y articulos del presupuesto y son los siguientes:

A Ignacio Buil por alquiler de su automovil conduciendo a Lagrilla al Juzgado de Instruccion para asuntos judiciales veinte puntas. y

A Francisco Ramirez Gonzalez por jornales y materiales invertidos en el arreglo del camino del Cañuelo seis-cientas cuarenta y una punta setenta y cinco centimos.

7°  
Nombramiento definitivo y pago de haberes al oficial temporero D. Julio Ceballos Velasco

Dio cuenta de la designacion que habia hecho el Sr. Alcalde a favor de D. Julio Ceballos Velasco para que auxiliara como escribiente al Gestor Recaudatorio de este Ayuntamiento en rason a lo establecido en la escritura publica que regula el compromiso contraido entre mencionado Recaudador y este Ayuntamiento, por lo cual debia de abonarle al Sr. Ceballos Velasco la cantidad correspondiente al trabajo prestado en dicha oficina como oficial temporero y determinar con exactitud la que habia de percibir en lo sucesivo.

Los tres de la Permanente teniendo en cuenta lo antes expuesto por unanimidad acordaron: 1° Aprobar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde de oficial temporero a favor de D. Julio Ceballos Velasco para que auxilie al Gestor Recaudatorio de este Ayunta-



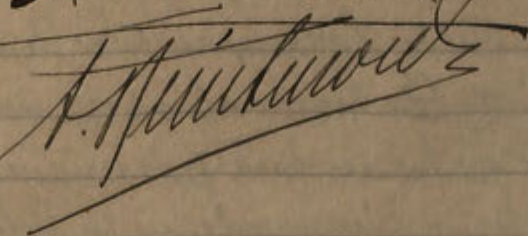
nientos y que perciba un haber de dos pesetas diarias que cobrará durante todo el año actual. 2º Que siendo escasa la cantidad consignada en presupuesto a tal fin, se habilite y suplemente crédito de lo que falte para completar la cantidad que repetido empleado ha de percibir anualmente. y 3º Que se faculte al Sr. Alcalde para que ordene el pago de las cantidades que se adeudan y puedan corresponder en su día a tan repetido Sr. Ceballos Velasco por el concepto expresado.

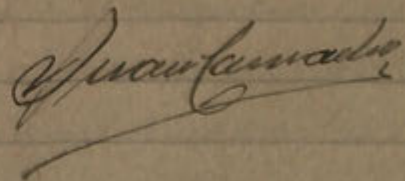
8º

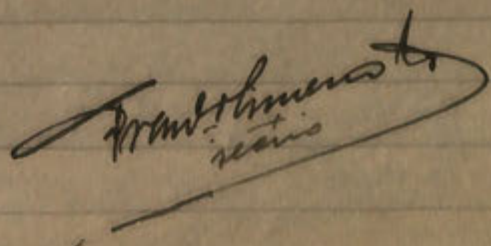
Sobre abonos por derechos de publicación en determinados periódicos.

Acto seguido se dio cuenta del compromiso contraído por el Sr. Alcalde con la Editorial Artística Sevillana S. D. y el diario El Imparcial referente a publicaciones consagradas a Prigo y sus industrias, cosa necesaria al objeto de dar a conocer la importancia industrial que tiene esta Ciudad, y por cuyas publicaciones debían abonarse ciento cincuenta y cinco pesetas respectivamente a cada una de dichas entidades. Los tres de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar el compromiso contraído por el Sr. Alcalde con mencionadas entidades y facultarlo para que ordene el pago de ciento cincuenta pesetas a la Editorial Artística Sevillana S. D. y cien pesetas a El Imparcial por el concepto expresado y con cargo a donde proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Antonio Galve  


Juan Manuel  


Francisco  




Diligencia

Priego de Córdoba 17 de Mayo de 1928

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los Hrs. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazándose ésta para que tenga efecto el día diez y nueve próximo en segunda convocatoria. certifies.

El Secretario:

Jiménez

Sesión del día 19 de Mayo de 1928

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y ocho siendo la hora señalada se reunieron en el salón de Actos de esta casa Capitular los Hrs. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en unión de los Hrs. que pertenecen a la Comisión especial de las obras de Alcantarillado - Delegados y concejales designados - con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo Loxano, asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Vista la certificación que presenta el Ingeniero de este Ayuntamiento Don Miguel Cabrera Castro con fecha ocho del mes actual que corresponde a las obras de Alcantarillado y que figura con el número once importante veinte y tres mil cuatro

1º  
Certificación de obras de Alcantarillado



cientas ochenta y una peseta con ochenta y nueve centimos, sobre la cual certificacion informo favorablemente el Sr. Interventor de este Municipio. Este organismo habida consideracion al informe emitido favorablemente por el mencionado funcionario y al criterio expuesto por los tres concurrentes miembros de la Comision especial-Delegados y concualu designados-de las obras de Alcantarillado que se proyectaron en el mismo sentido acabo por unanimidad: Que se aprueba la tan nombrada certificacion y se dispone que se proceda al abono de su importe transcribiendole este acuerdo y elevandolo con atento oficio al Banco de Credito Local de España.

2º  
Instancia de Jose Tomas  
Serrano Perez sobre edifica-  
cion



Dada cuenta de la instancia formulada por el vecino de la aldea de Castil de Campos Jose Tomas Serrano Perez en la que interesa se le conceda autorizacion para construir una vivienda en referida Aldea en terrenos del procomun y completamente valdico, los tres de la Permanente por unanimidad acordaron que pase referido escrito a informe del Alcalde Pedro de mencionada Aldea y del Maestro de Obras de esta Ciudad y evacuados estos tramites que se di cuenta nuevamente a este organismo para que acuerde lo que proceda.

3º  
Cuenta de Arbitrios

Seguitamente se dio cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado por todos conceptos durante los dias del siete al trece del mes actual ambos inclusive importante dos mil ciento cinco pesetas con cuarenta centimos. Los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar mencionada cuenta en raxon a que se halla conforme con sus antecedentes y esta debidamente intervenida.

4º  
Sobre gratificacion  
al encargado estadis-  
tica de la vacunacion

Acto seguido manifesto el Sr. Alcalde que habiendo sustituido a D. Francisco Mace Sanchez en las funciones que venia realizando en el Registro Civil D. Fernando Cuesta Gomez y por consiguiente seguia este llevando el



registro de los nacidos a los fines, que dentro del plazo reglamentario fueren vacunados, era procedente que a este funcionario se le abonase la gratificación asignada por dichos trabajos cual se hizo en la sesión que celebró este organismo el día quince de Marzo último significando la Presidencia que la gratificación mencionada debía hacerse no a persona determinada sino a aquella que ocupando repetido cargo realizara mencionado trabajo. Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente en razón a lo expuesto por unanimidad acordaron: Ratificar el acuerdo adoptado por este organismo en sesión de quince de Marzo próximo pasado con la variación de que la gratificación asignada, por tal concepto no se haga a persona determinada y si a aquella que ocupando dicho cargo realice los trabajos de referencia.

Seguidamente se dió cuenta de los gastos realizados por jornales y materiales invertidos en la compostura de la cañería de la Fuente del Puro de Colombia importantes treinta y seis puntas cincuenta centimos, cuyo recibo presenta el fontanero Cayetano Sanchez. Esta Comisión Municipal Permanente acuerda facultar al Sr. Alcalde para que ordene referido pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Juliano Salas  
*[Signature]*

Juan Camacho  
*[Signature]*

Francisco  
Serrano  
*[Signature]*

5°  
Sobre un recibo por  
compostura de la cañe-  
ría de la Fuente del Puro de  
Colombia



## Session del dia 24 de Mayo de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y ocho siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Calvo Loxano asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Diose cuenta de las proposiciones que formula el representante del Trust Mecanografico sobre cambio de una maquina propiedad de este Ayuntamiento por otra de carrografiador y como quiera que a juicio de los Sres. de la Permanente no son aceptables las condiciones propuestas en razon al elevado costo que supone tal cambio, por unanimidad acordaron desistir de proyectada adquisicion.

Seguidamente se dio cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias del catorce al veinte del mes actual ambos inclusive, importante dos mil diez puntas con ochenta y cinco centimos. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar referida cuenta en razon a que se halla conforme con sus antecedentes respectivos y ha sido intervenida por la oficina correspondiente.

Acto seguido se dio cuenta de la que formula Don Custodio Sicilia, como encargado de la limpieza y cuidado del reloj de esta Ciudad por los gastos que habia realizado en la compostura del mismo, empleo de materiales y cuanto ha sido necesario para ello importando dichos gastos la suma de cinco cincuenta puntas. Los Sres. de la Permanente por

1º  
Sobre cambio de  
una maquina de es-  
cribir

2º  
Cuenta de arbitrios

3º  
Cuenta del encargado  
del reloj de la Ciudad y  
provinan de dicho cargo



unanimidad acordaron aprobar mencionada cuenta de gastos ocasionada por compostura del reloj y que se libra al Sr. Sicilia el importe a que asciende, facultando al Sr. Alcalde para que ordene su pago, cuando se habilite credito.

Tambien se acordo por unanimidad que se hagan las gestiones necesarias para nombrar persona que se encargue del cuidado y limpieza del mencionado reloj de esta Ciudad, y tan pronto sea esta nombrada, con en esta funcion el actual encargado Custodio Sicilia pues asi lo requieren necesidades de este servicio.

H.º

Sobre expediente relativo a la cuenta general que rinde el gestor recaudatorio.

Acto seguido se dio cuenta del expediente relativo a la cuenta general de la recaudacion efectuada durante el año mil novecientos veinte y siete tanto por los distintos impuestos del mismo como por atrasos de otros ejercicios llevada a efecto por el Gestor Recaudatorio de este Ayuntamiento Don José Bergillos Baena. El Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento al que se le dió traslado de dicho expediente dictaminó de esta forma: "El que suscribe, Interventor interior de los fondos municipales de este Ilustre Ayuntamiento, cumpliendo lo ordenado por los tres de la Comision Municipal Permanente en union a la cual hace referencia la certificacion precedente formula el siguiente dictamen: Ser exactas las cantidades y por los conceptos que menciona el Gestor Recaudatorio D. José Bergillos Baena en la cuenta que rinde y que va unida a este expediente, las cuales han sido ingresadas en la Caja Municipal, asi mismo procede que habiendo resultado la recaudacion con respecto al cargo total a un tanto por ciento superior al garantizado, se ha abonado el tres por ciento de la cantidad recaudada, rebajando el haber que haya percibido dicho gestor, todo conforme a la liquidacion que se inserta en la cuenta general antes mencionada = Truogo de Cordoba a veinte de Mayo del año mil novecientos veinte y ocho."



Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento aquí presente por unanimidad acuerdan de conformidad con dicho dictamen.

Dada cuenta a este organismo Municipal del expediente de proroga referente a Juan Manuel Barca Aguilera por unanimidad acordó informar en el sentido de que debe concederse a Juan Manuel Barca Aguilera la proroga solicitada como comprendido en el caso 1º del artº 269 del Reglamento vigente.

Y habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Antonio Calvo

Juan Camacho

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesion del dia 31 de Mayo de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Calvo Loxano asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la

5º  
Sobre expediente de  
proroga de Juan  
Manuel Barca Agui-  
era



80  
1º  
Cuenta de arbitrios

anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias del veinte y uno al veinte y siete del mes actual ambos inclusive, importante dos mil ciento treinta y siete pesetas ochenta centimos. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar como aprueban referida cuenta en razon a que esta conforme con sus respectivos antecedentes y ha sido debidamente intervenida.

2º  
Instancia de José Tomas Serrano Pérez sobre concesion de terreno para edificar en la aldea de Castil de Campos.

Vista la instancia formulada por el vecino de esta Ciudad, Don José Tomas Serrano Pérez referente a que se le conceda una parcela de terreno para edificar en el lugar denominado calle Lora de la aldea de Castil de Campos; visto el informe emitido por el Alcalde Pedro de mencionada Aldea, asi como el evacuado por el Maestro de Obras de esta Ciudad, ambos en sentido favorable, los Sres. de la Comision Municipal Permanente, previa la adecuada deliberacion por unanimidad acuerdan: Conceder como se concede a José Tomas Serrano Pérez, una parcela de terreno realengo ó del procomun radicante en la aldea de Castil de Campos de este termino municipal, que se halla en un lateral de la calle Lora de dicha Aldea y linda por la derecha y espaldas, con casa y patio de Francisco Villar y por la izquierda con huerto de Joaquin Serrano Molina y una extension superficial aproximada de treinta y seis metros cuadrados, para que edifique una casa; acordandose tambien que se le notifique esta decision en legal forma.

3º  
Instancia de Antonio Ruiz Garcia sobre edificacion

Dada cuenta de la instancia que presenta el vecino de esta Ciudad Antonio Ruiz Garcia interesando que se le conceda autorizacion para edificar en la aldea de Castil de Campos, los Sres. de la Comision Municipal Permanente



por unanimidad acordaron que para dichos escritos para que sea informado por el Alcalde Pedáneo de citada Aldea y Maestro de obras de este Municipio, y después se proveya lo que proceda.

Seguidamente se dió lectura a la atenta comunicacion que con el n.º 331 y fecha 15 del presente mes dirige a esta Alcaldía el Excmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, y en cuyo documento expresa que los caminos vecinales a que se refiere, y que en el suplemento del Boletín Oficial de 13 de Marzo próximo pasado aparecen con los números trece, catorce y quince, y que fueron pedidos por este Ayuntamiento, resulta, que según se manifiesta en dicho escrito, la preferencia adquirida debe mantenerse manifestando a mencionado organismo provincial en el plazo señalado, si este Ayuntamiento está dispuesto a construir por lo menos un kilómetro de los referidos caminos, esta Comisión Municipal Permanente en raxon al contenido de repetido escrito por unanimidad acordó: Que este Ayuntamiento está dispuesto a construir por lo menos un kilómetro de los caminos = 13 = 14 = y 15 = ya indicados entregándolos en condiciones de ser certificados por la Dirección de Vías y Obras provinciales y bajo el supuesto que se señala en la comunicacion registrada en el libro correspondiente al n.º 331, Sección 3.ª Negociado de Fomento de la Comisión Provincial de Córdoba.

Acto seguido se dió cuenta de la Real orden de 23 del pasado mes de Abril por la cual se hace preceptivo que todos los Ayuntamientos cabera de partido judicial donde tengan su residencia oficial los Jueces de Instrucción que no estén provistos del material completo y adecuado para la práctica de los servicios medico-legales, se provean de una caja de autopsias de los modelos que construye la Fábrica Nacional de Armas de Toledo, los Hrs. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron: Que se adquiriera por este Ayuntamiento una caja de autopsias del modelo oficial que antes se expresa de la Fábrica Nacional de Armas de To-

4.º

Dar cuenta de la comunicacion n.º 331 de la Exma Diputación Provincial sobre caminos vecinales.

5.º

Sobre adquisicion de una caja de autopsias, del modelo oficial.



6°

Aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde del libramiento nº 185 =

7°

Facultar al Sr. Alcalde para que ordene determinados pagos.

ledo, facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto referida adquisición y ordene el pago de su importe con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto conciliar.

Diose también cuenta del libramiento número ciento ochenta y cinco cuyo pago había sido ordenado por el Sr. Alcalde importante setecientas veinte y cinco puntas con sesenta y seis centimos por el concepto de haberes devengados por los individuos que integran la Banda Municipal de Música, los Sres. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar referido pago.

Acto seguido se dio cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los Sres. de la Permanente después de examinar una relación que ha presentado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde están anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligación por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto y son los siguientes:

Al Banco de Crédito Local de España importe de los intereses devengados por las cantidades prestadas a este Ayuntamiento, correspondientes al primer trimestre de este año, cinco mil seiscientas veinte y seis puntas sesenta y cuatro centimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por servicio urbano para la casa habitación del Sr. Ferriente de la Guardia Civil de este puesto correspondiente al mes de la fecha diez y ocho pesetas.

A la misma por igual concepto y mes, y servicio de la casa Ayuntamiento diez y ocho puntas.

A la misma por referido servicio y mes para la casa-cuartel de la Guardia Civil diez y ocho puntas.

Al Ayuntamiento por reintegro de lo abonado a varios



por suministro de paja y cebada para los caballos de la Guardia Civil de este Puerto, y raciones de pan a fuerzas del Ejército setecientas ochenta y cuatro pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por servicio urbano para la Delegación de Policía y casa habitación del Tefe de la misma correspondiente al mes de la fecha treinta y seis pesetas.

Al Depositario por lo abonado a varios por dar muerte a animales dañinos treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el servicio de Telefunemas y conferencias para este Ayuntamiento siete pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Al Depositario por reintegro de lo abonado a varios por material y efectos de escritorio para la Secretaría, sellos de correo, timbres móviles y pólizas para reintegro de documentos de la misma, y dos telegramas, trescientas treinta y seis pesetas veinte céntimos.

A Rafael Serrano por pólizas para reintegro de documentos de la oficina de Intervención de fondos municipales, siete pesetas cincuenta céntimos.

Al Depositario por reintegro de lo abonado a varios por libros transuantes tres pesetas cincuenta céntimos.

Al mismo por reintegro de lo abonado a varios, importe del segundo plazo del instrumental para la Banda Municipal de Música y varias obras para la misma dos mil quinientas cuarenta y tres pesetas veinte y cinco céntimos.

Al mismo por reintegro de lo abonado a varios por un plazo del Diccionario Enciclopédico, la suscripción del periódico "La Voz de Córdoba" del 2º trimestre de este año y una obra titulada "Frente al Dictador" para la Biblioteca Municipal, cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Al mismo por reintegro de lo abonado a varios por jornales y abono invertido en el arreglo y mejora de los jardi-





nes públicos, ciento veinte y nueve pesetas ochenta y cinco centimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por servicios urbanos para este Juzgado de Instrucción, correspondiente al mes de la fecha diez y ocho pesetas.

A Francisco Ramirez Gonzalez por cinco kilos de dinamita, mecha y fulminantes invertidos en el arreglo del camino del Cañuelo treinta pesetas.

A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Candela de Córdoba por los palmas para la función de Ramos de este año, ciento veinte y cinco pesetas.

A Pascual Fernandez, importe de seiscientas para las maquinas de escribir treinta y cinco pesetas.

Al Banco de Crédito Local de España importe de los intereses devengados por las cantidades prestadas a este Ayuntamiento correspondientes al 4<sup>o</sup> trimestre del año mil novecientos veinte y siete, tres mil ochocientas noventa y cuatro pesetas noventa y ocho centimos.

A la Sociedad Española Grafos importe de 508 albums con fotografías de esta Ciudad, y de algunos de sus monumentos históricos, al objeto de fomentar el turismo mil doscientas ochenta y siete pesetas noventa centimos.

Al Dipontario por lo abonado por medicinas y otros gastos necesarios para la Farmacia Municipal dos mil veinte y seis pesetas noventa y cinco centimos.

A D. Antonio Rosa Carrillo por los gastos ocasionados en sus viajes a Lucena y Córdoba respectivamente para la presentación de moros y documentos del actual recuadro y revisiones de años anteriores seiscientas diez pesetas veinte y cinco centimos.

A D. Tori Villacastin importe de varias obras para la Biblioteca Municipal diez y nueve pesetas veinte centimos.

A D. Antonio Arjona Villena para pago de jornales y materiales invertidos en obra de reparación del Cementerio de







gencia

Priego de Córdoba 7 de Junio de 1928.

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada, no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión, los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose esta para que tenga efecto el día nueve próximo en segunda convocatoria. También hago constar por la presente que el resultado de los acuerdos que recaigan sobre los asuntos a tratar en dicha sesión y en otras sucesivas, se insertaran en el acta correspondiente en el nuevo libro que se habilitará al efecto con diligencia de su apertura, certifico.

El Secretario:

Primer



